CUADERNOS
historia 16

Judíos en la España medieval

José Luis Lacave, Julio Valdeón y Juan G. Atienza

38

140 ptas

CUADERNOS historia 16

1: Los Fenicios • 2: La Guerra Civil española • 3: La Enciclopedia • 4: El reino nazarí de Granada • 5: Flandes contra Felipe II • 6: Micenas • 7: La Mesta • 8: La Desamortización • 9: La Reforma protestante • 10: España y la OTAN • 11: Los orígenes de Cataluña • 12: Roma contra Cartago • 13: La España de Alfonso X • 14: Esparta • 15: La Revolución rusa • 16: Los Mayas • 17: La peste negra • 18: El nacimiento del castellano • 19: Prusia y los orígenes de Alemania • 20: Los celtas en España • 21: El nacimiento del Islam • 22: La II República Española • 23: Los Sumerios • 24: Los comuneros • 25: Los Omeyas • 26: Numancia contra Roma • 27: Los Aztecas • 28: Economía y sociedad en la España del siglo XVII • 29: Los Abbasíes • 30: El desastre del 98 • 31: Alejandro Magno • 32: La conquista de México • 33: El Islam, siglos XI-XIII • 34: El boom económico español • 35: La I Guerra Mundial (1) • 36: La I Guerra Mundial (2) • 37: El Mercado Común • 38: Los judíos en la España medieval • 39: El reparto de Africa • 40: Tartesos • 41: La disgregación del Islam • 42: Los Iberos • 43: El nacimiento de Italia • 44: Arte y cultura de la Ilustración española • 45: Los Asirios • 46: La Corona de Aragón en el Mediterráneo • 47: El nacimiento del Estado de Israel • 48: Las Germanías • 49: Los Incas • 50: La Guerra Fría • 51: Las Cortes Medievales • 52: La conquista del Perú • 53: Jaime I y su época • 54: Los Etruscos • 55: La Revolución Mexicana • 56: La cultura española del Siglo de Oro • 57: Hitler al poder • 58: Las guerras cántabras • 59: Los orígenes del monacato • 60: Antonio Pérez • 61: Los Hititas • 62: Don Juan Manuel y su época • 63: Simón Bolívar • 64: La regencia de María Cristina • 65: La Segunda Guerra Mundial (1) • 66: La Segunda Guerra Mundial (2) • 67: La Segunda Guerra Mundial (y 3) • 68 Las herejías medievales • 69: Economía y sociedad en la España del siglo XVIII • 70: El reinado de Alfonso XII • 71: El nacimiento de Andalucía • 72: Los Olmecas • 73: La caida del Imperio Romano • 74: Las Internacionales Obreras • 75: Esplendor del Imperio Antiguo de Egipto • 76: Los concilios medievales • 77: Arte y cultura de la Ilustración en España • 78: Apocalipsis nuclear • 79: La conquista de Canarias • 80: La religión romana • 81: El Estado español en el Siglo de Oro • 82: El «crack» del 29 • 83: La conquista de Toledo • 84: La sociedad colonial en América Latina • 85: El Camino de Santiago • 86: La Guerra de los Treinta Años • 87: El nacionalismo catalán • 88: Las conferencias de paz y la creación de la ONU • 89: El Trienio Liberal • 90: El despertar de Africa • 91: El nacionalismo vasco • 92: La España del Greco • 93: Los payeses de remensa • 94: La independencia del mundo árabe • 95: La España de Recaredo • 96: Colonialismo e imperialismo • 97: La España de Carlos V • 98: El Tercer Mundo y el problema del petróleo • 99: La España de Alfonso XIII • 100: Las crisis del año 68.

historia 16

INFORMACION Y REVISTAS, S. A.

PRESIDENTE: Juan Tomás de Salas.

VICEPRESIDENTE: César Pontvianne.

DIRECTOR GENERAL: Alfonso de Salas.

DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Pedro J. Ramírez.

DIRECTOR: J. David Solar Cubillas.

SUBDIRECTOR: Javier Villalba.

REDACCION: Asunción Doménech y Manuel Longares.

COLABORACION ESPECIAL: José M.ª Solé Mariño.

SECRETARIA DE REDACCION: Marie Loup Sougez.

CONFECCION: Guillermo Llorente.

FOTOGRAFIA: Juan Manuel Salabert.

CARTOGRAFIA: Julio Gil Pecharromán.

Es una publicación del Grupo 16.

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN: Madrid. Hermanos García Noblejas, 41, 6.° 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.

Barcelona: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: 218 50 16 y 218 50 66.

DIRECTOR GERENTE: José Luis Virumbrales Alonso.

SUSCRIPCIONES: Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfs.: 268 04 03 - 02.

DIRECTOR DE PUBLICIDAD: Balbino Fraga.

PUBLICIDAD MADRID: Adriana González. Hermanos García Noblejas, 41. 28037 Madrid. Teléfono 407 27 00.

Cataluña: Plaza Gala Placidia, 1 y 3, planta 12. 08006 Barcelona. Teléfs.: (93) 237 70 00, 237 66 50 ó 218 50 16.

Zona Norte: Alejandro Vicente. Avda. del Ejército, 11, departamento 54 B. 48014 Bilbao. Tel. (94) 435 77 86.

IMPRIME: Raycar, S. A. Matilde Hernández, 27. 28019 Madrid.

DISTRIBUYE: SGEL. Polígono Industrial. Avda. Valdelaparra, s/n. 28000 Alcobendas (Madrid).

ISBN 84-85229-76-2, obra completa.
ISBN 84-85229-77-0, cuadernos.
ISBN 84-7679-016-3. Tomo V

Depósito legal: M. 41.536. – 1985.

Hombres de negocios en una pintura del siglo XV

Indice

LOS JUDIOS EN ESPAÑA

Judíos y juderías
Por José Luis Lacave ... 4
Profesor de Historia Medieval.
Universidad Complutense de Madrid

De la convivencia a la expulsión
Por Julio Valdeón ... 16
Catedrático de Historia Medieval.
Universidad de Valladolid

Vida cotidiana
Por Juan G. Atienza ... 21
Escritor

Las aljamas españolas ... 26

Cronología ... 30

Bibliografía ... 31

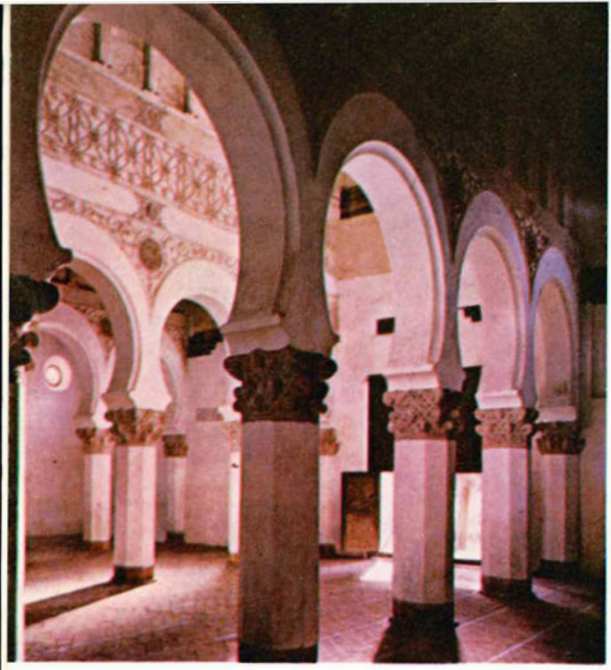

Judíos y juderías

Por José Luis Lacave

Profesor de Historia Medieval. Universidad Complutense de Madrid

¿CUÁNDO llegaron los judíos a España? La respuesta a esta pregunta ha sido motivo de polémica desde la misma Edad Media. Diversas y variadas argumentaciones sostienen la alta antigüedad de las comunidades judías en la Península Ibérica. Ahora bien, si nos atenemos a datos fiables, fundamentalmente de carácter epigráfico, hemos de situar en los alrededores del comienzo de la Era Cristiana la llegada de judíos en número suficiente para constituir comunidades bien diferenciadas. Esos datos indican como muy probable una entrada masiva de judíos en Hispania con motivo de la gran diáspora que tuvo lugar tras la destrucción de Jerusalén por el futuro emperador Tito en el año 70 d. de C.

De todos modos, parece claro que para el siglo IV la población judía era ya muy numerosa en la Península Ibérica y las islas Baleares. Lo revela la preocupación de los

Interior de la sinagoga de Santa María la Blanca, en Toledo (izquierda, arriba). *Judíos españoles, según detalle del retablo del Maestro Borrassá en la catedral de Tarragona* (izquierda, abajo). *Portada del* Deuteronomio, *de un manuscrito hebraico-español del siglo XIII* (centro). *Puerta de la judería de Agreda, Soria* (derecha)

obispos reunidos en el Concilio de Illiberis celebrado en los primeros años de esa centuria: su interés en separar a cristianos y judíos e impedir el proselitismo de estos últimos demuestra la convivencia entre ambas poblaciones. Igualmente, la carta del obispo menorquín Severo, escrita un siglo más tarde, en el año 418, pone de manifiesto que la población judía se hallaba plenamente integrada en la vida hispanorromana.

Durante el período arriano de la dominación visigoda, los judíos se beneficiaron de cierta tolerancia. Algunas leyes del Código Teodosiano, discriminatorias para ellos, se incluyeron en el Breviario de Alarico, pero puede decirse que, en general, su vida discurría por cauces tranquilos. Su base de subsistencia, lo mismo que para visigodos e hispanorromanos, era, sin duda, la tierra, que cultivaban por sí mismos o con ayuda de esclavos. Algunos

desempeñaban el papel de administradores de haciendas propiedad de cristianos. De los documentos existentes se deduce que habitaban sobre todo en los núcleos culturalmente más avanzados: la capital, Toledo, y las regiones meridionales y orientales de la Península, especialmente la costa mediterránea, sin olvidar las islas Baleares o ciudades de fuerte raigambre romana como Mérida. Sabemos también que observaban los preceptos fundamentales del judaísmo: la circuncisión, el sábado y las fiestas, las leyes alimenticias y las relativas al matrimonio y los esclavos.

Con la conversión de Recaredo al catolicismo, la situación de los judíos cambia radicalmente; los monarcas visigodos comienzan a perseguirlos según era usual entonces en todo el orbe católico. Sisebuto será el gran impulsor de la política antijudía y a partir de su reinado y a todo lo largo del siglo VII proseguirá esta legislación no ya discriminatoria, sino hostil que culmina en el año 694, durante el reinado de Egica, reduciendo a la esclavitud toda la población judía y confiscando sus bienes.

Convivencia judeo-árabe

Ante este panorama, no es de extrañar que los judíos recibieran alborozados la llegada de los árabes ni que éstos, pocos en número, utilizaran a aquéllos en la guarda de los lugares fortificados de las ciudades conquistadas, tales como Sevilla, Granada, Córdoba y Toledo, según recogen tradiciones posteriores. En otros países conquistados por los musulmanes también se establecieron colonias de mercaderes judíos junto a las guarniciones militares árabes.

En realidad son muy escasos los datos que tenemos acerca de la vida judía en Al-Andalus antes del siglo X. En general, los judíos se dedicaban al comercio y a la artesanía de pieles, cueros, telas y joyas y residían junto a las murallas, en las zonas fortificadas de las ciudades. Al principio los musulmanes no permitieron que la comunidad judía de Córdoba creciera, pero en la segunda mitad del siglo X se había convertido en la mayor y más relevante judería de Al-Andalus, tanto por su número como por su nivel cultural y social. En el siglo IX se tenía a Lucena por una ciudad judía y en el siglo X competía en cultura rabínica con la capital de los califas. También Sevilla contaba con una judería importante y nutrida. A Granada, como a Tarragona, la designaban los geógrafos árabes de los siglos X al XII con el apelativo de *ciudad judía*. Aparte de las citadas, en el sur tenían también judería de cierto relieve Almería, Jaén y Calsena, y más al oeste, Mérida y Beja, esta última en Portugal.

Al norte, Toledo conservaba una abundante población judía, como pone de manifiesto su amplio barrio, que en lo esencial se mantuvo sin cambios al pasar la ciudad a manos cristianas. En lo que luego sería Aragón son de destacar las juderías de Zaragoza y Catalayud y, dentro del valle del Ebro, parece también importante la de Tudela, aunque no tenemos de ella datos anteriores al siglo XI. En la parte oriental de la Península, con una densidad de población judía comparable a la de Andalucía, las de mayor relieve eran en esta época Barcelona, que pronto pasaría a manos cristianas, Tarragona, como ya hemos dicho, y Tortosa.

Los árabes no quisieron trastrocar el orden social existente antes de la conquista. Los judíos, como los cristianos, gozaron de autonomía nacional y religiosa. Las tribus musulmanas que llegaban de Oriente no se amoldaban con facilidad a las normas de la vida ciudadana, y los gobernantes, faltos de hombres aptos entre los suyos, precisaban funcionarios judíos. Así éstos ocuparon cargos diversos en la Corte del califa cordobés y en la administración del Estado, como ocurría también en el califato de Bagdad. Desde el punto de vista de la religión, la situación de los judíos transcurrió sin dificultades durante toda esta época e incluso parece que Al-Andalus pasó a ser un refugio para los adeptos al judaísmo.

Por los siglos VIII al X, el Talmud se impuso netamente en el mundo hebraico unificando el judaísmo de Occidente con el de Oriente, pero al mismo tiempo las comunidades occidentales se fueron haciendo cada vez más autónomas e independientes. Al desplomarse el mundo antiguo, surgió claramente el problema de la relación de los judíos con la sociedad y el Estado no judío. En tanto se conservaran vivos el ideal mesiánico y la esperanza de la redención, no podía cesar del todo una cierta sensación de antagonismo entre el pueblo hebreo y el poder dominante. Pero en la práctica los judíos comenzaron a dar señales de adaptarse a la vida de los países de la Diáspora.

Los cristianos, siguiendo las enseñanzas de San Agustín, sometieron a los judíos a la situación jurídica de *servi regis*. Los musulmanes no tenían conciencia de un principio tan explícito como éste, pero en la práctica actuaban como si lo tuvieran; sus príncipes utilizaban a los judíos para sus fines personales, lo que a su vez abrió a éstos las puertas de la sociedad musulmana y les permitió alcanzar posiciones económicas y sociales de relieve, llegando incluso a la categoría de cortesanos del califa. A su vez, los judíos veían este desarrollo con muy buenos ojos. La posición del cortesano judío se consideraba un don de Dios; era éste como un enviado de la Divina Providencia para defender a su pueblo en tiempos de aflicción.

Uno de estos cortesanos judíos es Hasday ibn Saprut, la primera personalidad hispanojudía cuya vida y obra conocemos con detalle. Parece que fundamentalmente fue

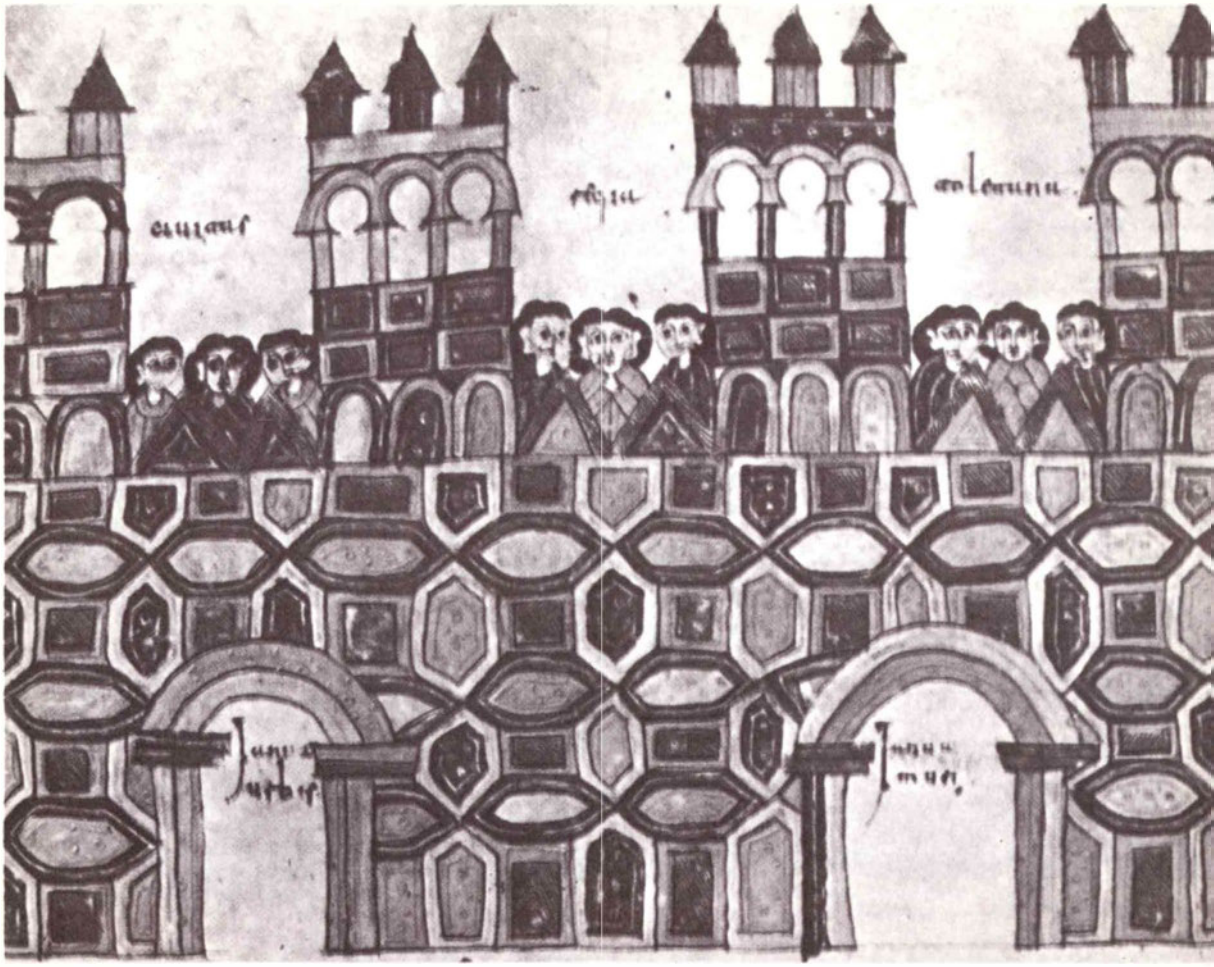

Toledo en el siglo X (miniatura del códice Emilianense, Biblioteca de El Escorial)

médico de la Corte de Abd-ar-Rahmán III. Bien versado en lenguas, sirvió también al califa como diplomático en sus negociaciones con los reinos cristianos y de ese modo tuvo cierta influencia en la política exterior del califato. Desempeñó un papel primordial en los pactos de Abd-ar-Rahmán con el rey de León Sancho el Gordo y la abuela de éste, doña Toda de Navarra y fue también el encargado de recibir en Córdoba al emisario del emperador Otón I, acontecimientos celebrados en encendidos versos por los poetas hebreos que gozaban del mecenazgo de Hasday: Dunas ben Labrat y Menahem ben Saruq. Parece que también tuvo a su cargo ciertas fases de la administración financiera del califato, de modo especial la recaudación de los impuestos portuarios y aduaneros.

Hasday ibn Saprut sirvió de modelo a los numerosos hombres de Estado judíos que florecieron en España durante los cinco siglos siguientes. Su triple faceta de médico, diplomático y financiero la veremos abundantemente repetida entre los judíos que desempeñaron cargos de relieve en los reinos cristianos. La tradición asocia al nombre de Hasday y a su tiempo el establecimiento de nuevos centros de enseñanza de la ley judía independientes del Oriente y los inicios de la literatura hebrea en España.

En poco tiempo, la brillantez alcanzada por los hispano-judíos en el saber rabínico acabaría haciendo de Al-Andalus el centro del pueblo judío y su guía espiritual, posición hasta entonces ocupada por Babilonia. La pléyade de poetas, gramáticos, filósofos y científicos que a partir de este momento se sucedieron entre los judíos españoles elevó a muy altas cotas la cultura judía y la literatura hebraico-española, hasta el punto de conocerse el período que entonces se iniciaba como la Edad de Oro de la literatura hebrea postbíblica. Todo ello fue posible por el bienestar que gozaron los judíos en Al-Andalus, como luego en los reinos cristianos, al menos hasta el siglo XIII, y por su estrecho contacto con la alta civilización árabe, en cuya cultura vivieron inmersos.

Al poco de comenzar el siglo XI, el poderoso califato de Córdoba estalló hecho pedazos, dando lugar a los reinos de taifas. Acerca de la vida de los judíos en esta época, tenemos bastantes datos del reino de Granada y menos

El call de Gerona

del de Zaragoza. De modo general se considera que los príncipes de pura sangre árabe alejaron a los judíos de sus dominios mientras que los berébéres y eslavos, carentes de cultura, los atrajeron. Pero no fue la etnia ni la cultura el factor más importante a la hora de acoger a los judíos. El trato que éstos recibieron varió a tenor de las estructuras políticas. Allá donde el rey se convirtió en un gobernante absoluto sobre una población no precisamente amistosa, los judíos pasaban a ser el apoyo fiel, necesario para segurar el régimen. Algunas ciudades de los reinos de taifas fueron auténticos focos de la cultura hebrea y bastantes judíos alcanzaron puestos prominentes en la Corte de aquellos reyes.

En los reinos de taifas

El más importante de los hombres de Estado judíos de aquella época fue Semuel ha-Naguid. Visir de los reyes granadinos, fue a la vez gobernante, caudillo militar, erudito rabínico y uno de los más grandes poetas hebraico-españoles. Precisamente sus propios poemas son la fuente principal para el conocimiento de su vida. Durante treinta años y medio de continuas guerras, condujo personalmente la política interior y exterior del reino de Granada. No pocos de sus actos tuvieron como móvil fundamental la defensa del pueblo judío y ésta fue en ocasiones la causa de las guerras con Almería o Sevilla. Pero todo el mundo podía ver que un judío era el verdadero gobernante de Granada y los musulmanes ortodoxos tenían clavada esa espina. A su muerte, su hijo Yosef ha-Naguid heredó el cargo de visir y durante diez años pudo mantenerse en el poder. Pero el año 1066, Yosef fue asesinado y con él murieron muchos judíos por todo el reino. Sin embargo, no pasaron muchos años sin que los judíos desempeñasen de nuevo altos cargos en Granada.

En los demás reinos de taifas las condiciones de vida de los judíos no eran muy diferentes, aunque sin llegar a la preponderancia que tuvieron en Granada. En el siglo XI la mayoría de las ciudades de relieve de la España musulmana tenían judería. Muchos judíos se hicieron entonces expertos en la política y la administración pública, aunque las masas

Entrada de una casa del barrio judío de Toledo

Interrogatorio de un judío en un retablo anónimo (Museo de Bellas Artes, Zaragoza)

seguían ganándose la vida con el cultivo de la tierra, la artesanía y el pequeño comercio. Los magnates judíos de esta época, como luego los de los reinos cristianos, eran grandes terratenientes y financieros y también hombres cultos que, como los musulmanes a quienes emulaban, protegían a poetas y eruditos rabínicos como auténticos mecenas. Por otra parte, estos hombres ricos e instruidos con influencia en la Corte, que constituían un pequeño grupo dentro de la numerosa población judía, tenían en sus manos el gobierno interno de su comunidad. Eran ellos quienes dictaban la ley en las juderías y quienes decidían lo que se podía o no se podía hacer, incluso en materia religiosa.

La poesía hispano-hebrea, nuestra principal fuente para la época, refleja fundamentalmente la vida de las clases superiores judías, la gente de ciudad y los cortesanos, que gozaban de los placeres de este mundo —el vino, las mujeres, los palacios y jardines—, de las letras y las ciencias. La religiosidad tradicional de los judíos vivía en armonía con la cultura profana. Los jóvenes de estas familias, junto al Talmud y la gramática hebrea, estudiaban poética, filosofía, medicina, astronomía, etcétera. Es en esta época también cuando la ambición política, la pasión erótica y el deseo de un conocimiento racionalista calaron profundamente en la comunidad judía, dando lugar a un estilo de vida radicalmente distinto al de los judíos askenazíes.

Todo esto pudo suceder gracias a la negligencia y laxitud religiosa y moral de los gobernantes musulmanes de entonces. Pero la situación de los judíos en Al-Andalus cambió totalmente con la llegada de los almorávides y luego de los almohades. El fanatismo religioso de los nuevos invasores hizo difícil su vida en aquellos reinos y muchos judíos escogieron el camino de la huida hacia el norte cristiano. El centro de la vida judía pasaría así a los reinos de Castilla y Aragón.

Los reinos cristianos

Mientras en la España musulmana los judíos alcanzaban el grado de bienestar y cultura que hemos visto, en los pequeños principados cristianos del norte existían unas cuantas juderías

dispersas, y por lo general pequeñas, de las que poseemos muy pocos datos. La principal era de Barcelona, de la que tenemos noticias ya desde el siglo IX. A partir de fines del siglo X abundan los documentos que nos hablan de propiedades de los judíos en los alrededores de Barcelona y en todo lo que había sido la Marca Hispánica. Anotemos de paso que el nombre de una ciudad del Ampurdán, Vilajuiga, parece aludir a una fundación judía o, al menos, a que la mayoría de sus habitantes eran judíos.

Del primitivo Aragón y de Navarra hay menos datos. Algunos documentos del siglo XI hacen referencia a judíos en Jaca, Pamplona, Estella, Ruesta y Montclús. Nájera, a caballo entre Castilla y Navarra, contaba con una importante judería en ese siglo. En el condado de Castilla había ya judíos a fines del siglo X, siendo Castrojeriz la población de la que tenemos más datos. En esa misma centuria era ya importante la judería de León, y son relativamente abundantes los documentos que dan testimonio de la propiedad judía de tierras en el reino, especialmente cerca de la capital. Mucho más escasos fueron siempre los judíos en Galicia, de donde sabemos que en el siglo XI algunos vivían en los alrededores del monasterio de Celanova. En lo que luego fue Portugal destaca Coimbra: su judería está documentada ya desde el siglo X.

En esta época la base de subsistencia de los judíos era la tierra; ellos mismos cultivaban sus campos, aunque ya despuntaba una cierta tendencia a los oficios urbanos y al incipiente comercio. Los documentos nos hablan de vez en cuando de judíos sastres, zapateros, plateros y orfebres y también de judíos dedicados al comercio de la seda o el lino. Por lo general gozaban de igualdad de derechos con los cristianos; pero su situación jurídica no era exactamente la de hombres libres, pues tenían una especial dependencia del rey, cercana a la servidumbre. Prueba de ello es que el conde de Barcelona heredó los bienes de los judíos muertos cuando Almanzor tomó la ciudad y que la multa que se imponía por herir a un judío no se pagaba a la familia de éste, sino al monarca. Los derechos de los judíos se establecían por medio de privilegios que el rey otorgaba a las aljamas.

En todas partes se consideraba a los judíos como una propiedad real y como tal eran protegidos de los reyes y señores; cuando fallaba esa protección, estaban expuestos a todos los peligros. De vez en cuando surgía alguna ley u ordenanza discriminatoria contra ellos, pero en la práctica no se sentían molestados.

La política judía de la Reconquista

Hasta mediados del siglo XI, los reyes cristianos se contentaron con sacar provecho de las luchas fratricidas de los diversos Estados musulmanes. Pero a partir de entonces comenzaron a descender hacia el sur con decidido propósito de conquista. Aunque al principio la lucha tuvo la fiereza propia de una guerra de religión, especialmente cuando intervenían caballeros europeos, acostumbrados a los excesos antijurídicos, pronto se impuso una política más realista.

Las guerras continuas dejaban amplios territorios devastados que los reyes conquistadores necesitaban repoblar con la mayor rapidez posible. A fin de atraer pobladores, los monarcas no hacían distingos en cuanto al carácter de éstos y la generosidad fiscal y la igualdad jurídica que una operación de este tipo conllevaba solía atraer a los judíos, especialmente a los miles de ellos que huían de los almorávides, primero, y de los almohades, después. Era necesario, además, promover el comercio en las ciudades y organizar la administración de los territorios conquistados. La sociedad cristiana estaba formada fundamentalmente por guerreros y campesinos, sin experiencia ni gusto alguno por la vida administrativa o el comercio, mientras los judíos sí tenían experiencia en esos campos, con el aditamento de que conocían los nuevos territorios y vivían ya en las ciudades recién tomadas. Además, hablaban árabe y resultaba natural utilizarlos como intérpretes y diplomáticos.

A mayor abundamiento, el influjo de la alta civilización árabe impulsaba a los reyes cristianos a imitar la política de los reinos de taifas, donde los judíos habían ocupado los más variados puestos en la administración estatal. En los Estados musulmanes el prestigio que irradiaba el destacar en el cultivo de las ciencias o las letras servía a la vez para ascender a cargos de influencia y poder en la Corte y los judíos se habían dedicado con esmero y brillantez a aquellos menesteres. Ahora ocurría lo mismo en la Corte de los reyes cristianos.

Por último, entre los cristianos de los siglos XI a XII, sobre todo en Castilla, apenas existía la figura de lo que hoy llamamos un financiero. Aquí los judíos acaudalados tenían un ancho campo para explotar su talento. Adelantaban a los reyes, obispos y nobles las sumas que precisaban para la guerra o para las necesidades de su casa, con lo que a la vez que aseguraban su posición económica y política se hacían imprescindibles en la conducción del Estado.

Esta política trajo como consecuencia una situación de general tranquilidad y bienestar para los judíos en la España cristiana, especialmente favorable si la comparamos con lo que por entonces ocurría en toda Europa. Ni qué decir tiene que la inmigración judía fue frecuente en los diversos reinos peninsulares. Los judíos se establecían en las ciudades bajo

la protección del rey, o del señor local, o de un monasterio, y en condiciones fijadas por negociaciones colectivas o individuales. Era corriente su avecindamiento en los castillos, y cuando se fundaban nuevas ciudades se les asignaban solares para la construcción de sus viviendas y tiendas.

El rey a veces concedía a algunos nobles, obispos o abades el especialísimo derecho de *tener judíos*. Mas, por lo general, se consideraba a éstos propiedad personal del monarca. Semejante concepto, derivado de las enseñanzas de los Padres de la Iglesia, se define explícitamente en el fuero de Teruel: *Los judíos son siervos del rey y pertenecen al tesoro real*. Los fueros y cartas-pueblas de la época por lo común se orientaban sobre el eje de la igualdad de derechos para cristianos, judíos y musulmanes; ahora bien, esa igualdad se refería a la comunidad judía en general, no a los individuos en particular, y en la práctica sólo se aplicaba al Derecho Civil, no al Penal; y desde luego la igualdad político-social sólo se hacía efectiva en casos extraordinarios, especialmente con los magnates judíos. La comunidad judía, la aljama, era una entidad política separada; pagaba al tesoro real sus impuestos especiales y gozaba de autonomía administrativa y judicial. Un oficial del Estado tenía a su cargo todo lo referente a ella.

Los judíos de talento y de mayor poder económico aprovecharon la política de la Reconquista para escalar los más altos puestos de la administración estatal y convertirse en cortesanos del rey. En sus manos estaba con frecuencia la recaudación de los impuestos y en general lo que hoy llamaríamos Hacienda Pública. Solían acceder a la Corte y al poder por su pericia en las labores administrativas; por su conocimiento de las lenguas, que los hacía útiles en la diplomacia; por su cultivo de la medicina y la astronomía, que les facilitaba la amistad y a veces incluso la intimidad con la familia real, lo que les permitía influir en la política general; y sobre todo por su labor de financieros.

De este modo surgieron en los diferentes reinos cristianos una serie de hombres de Estado judíos, que en Castilla se sucedieron hasta el momento mismo de la expulsión y en Aragón hasta finalizar el siglo XIII, con algún caso posterior. Destaquemos entre ellos a Yosef ibn Ferruzel, llamado Cidiello, Yehuda ibn Ezra, Semuel ibn Sosán, Ishac de la

Maleha, Abraham el Barchilón, Juçaf de Ecija, Semuel Leví, Meir Alguadex, Abraham Benveniste, Abraham Seneor e Ishac Abravanel en Castilla; y a Eleazar, Yehudá de la Caballería, Mosé Alconstantini, Yosef Ravaya y Hasday Crescas en Aragón; en Navarra el más notable fue Yosef Orabuena.

Estos magnates y sus familias tenían una consideración similar a los nobles y su comportamiento era también parejo. Terratenientes con propiedades muchas veces donadas por los reyes en pago a los servicios prestados, gozaban de *inmunitas,* estaban exentos de pagar impuestos y conseguían privilegios especiales incluso dentro de las juderías, en su vida interna, que ellos gobernaban a su antojo. Formaban una verdadera aristocracia judía. Al tiempo usaban su ascendencia en la Corte para que las leyes fueran favorables a los judíos y las juderías dependían en buena medida de su suerte. La mayoría de su pueblo veía con agrado su posición y su actuación reconociéndoles un origen davídico, el mayor tinte de honor para un judío; hasta la segunda mitad del siglo XIII nadie les discutió, aunque su vida no guardase mucha relación con los preceptos de la ley judía.

A fines del siglo XIII

Al finalizar el siglo XIII, la política de la Reconquista estaba en trance de liquidación; ya a mediados de esa centuria puede darse por concluido el proceso histórico-político mediante el cual los judíos pasaron de vivir bajo una dominación musulmana a otra cristiana. Conviene, pues, examinar la vida de los judíos entonces.

En Castilla la judería más grande, no sólo en número, sino también en importancia económica y cultural, era Toledo, a distancia de las demás. En Andalucía destacaban Sevilla, Córdoba, Jerez y Jaén, que entonces comenzaban a rehacerse y engrandecerse. En Extremadura, Cáceres, Plasencia y Badajoz. En el norte, Burgos, y entre ésta y Toledo había una serie de juderías de similar tamaño e importancia: Palencia, Sahagún, Villadiego, Carrión de los Condes, Valladolid, Medina del Campo, Peñafiel, Avila, Segovia, Soria, Medinaceli, Guadalajara, Cuenca, Huete y Talavera. Al oeste había pocos judíos, siendo de mención León, Salamanca y Zamora. Fuera de éstas, había otras menores (Haro, Miranda de Ebro, Vitoria, Ayllón, Maqueda, Ocaña, etcétera). En el siglo XIV se incrementaron las juderías rurales, sobre todo en Andalucía y Extremadura.

En Navarra había tres juderías grandes: Tudela, Pamplona y Estella; luego, otras más pequeñas, como Olite, Tafalla, Peralta, Puente la Reina, etcétera. En Aragón y Cataluña, Zaragoza y Barcelona desempeñaban un papel similar a Toledo en Castilla. Dentro de Aragón eran también notables Calatayud, Huesca, Teruel, Jaca, Monzón, Barbastro, Daroca, Tarazona y Alcañiz. En Cataluña descollaban asimismo Gerona, Perpignan, Lérida, Tarragona y Tortosa y, en el siglo XIV, también florecieron Vich, Manresa, Cervera, Tárrega, Santa Coloma de Queralt, Montblanch y Besalú, entre otras. En el reino de Valencia destacaba la capital, Valencia, y junto a ella, Castellón de la Plana, Játiva y Murviedro o Sagunto. Finalmente hemos de citar la judería de Mallorca, de gran esplendor económico y cultural en el siglo XIV, y Murcia.

Por regla general, poblaban las juderías medianas y pequeñas humildes artesanos y pequeños comerciantes. Oficios habituales eran los de sastre, zapatero, joyero, herrero, pellejero, guarnicionero, alfarero y tintorero. Junto a ellos, los tenderos, propietarios de tienducas como las que hoy todavía pueden verse en los países árabes y donde se comerciaba principalmente con telas y paños. Solía haber, asimismo, en todas las juderías algunos adinerados e intelectuales, más numerosos en las aljamas grandes, sin que faltaran los médicos y algunos rabinos y estudiosos de la Torá o ley judía, estos últimos generalmente mantenidos por la comunidad. Todos ellos, siempre que podían, además de ejercer su oficio procuraban adquirir algún terreno, sobre todo viñas, que por lo común ellos mismos labraban y cuidaban.

No siempre vivían agrupados, pero en esta época el barrio judío solía estar en el centro de la ciudad, junto al castillo del señor del lugar y, allí donde había catedral, alrededor o no lejos de ella. En las juderías medianas y pequeñas no era frecuente que los judíos se dedicaran al préstamo, aunque siempre había alguno que daba dinero a crédito para comprar grano u otras mercancías. Desde luego, los grandes prestamistas y los grandes financieros y arrendadores de impuestos estaban en las grandes aljamas como Toledo, Zaragoza, Barcelona o Burgos.

La aljama

La institución jurídica que agrupaba a todos los judíos de un lugar y regía la vida interna de la judería recibía el nombre de aljama (en hebreo: *cahal*), equivalente al de municipio entre los cristianos. Al frente de la aljama, en Castilla, estaban los *ancianos* (viejos, suelen decir los documentos), los adelantados, que en hebreo se llamban *muccademín,* y los jueces, en hebreo, *dayyanim.* Los ancianos y los adelantados eran individuos pertenecientes a familias distinguidas y en sus manos estaba la administración de la aljama, la gestión de los impuestos y a veces también la administración de la justicia. Por su parte el *dayyán* o juez era un cargo político decisorio, equivalente al alcalde en el municipio. No se le exigía ser

Tabla llamada de La Virgen de los Reyes Católicos, *del Museo del Prado* (arriba). *Los Reyes Católicos con su hija Juana, según el* Devocionario de Juana la Loca. *Museo Condé, Chantilly* (abajo, izquierda). *Miniatura de una página del* Misal de los Reyes Católicos (abajo, derecha)

precisamente muy entendido en las leyes rabínicas, pero estaba obligado a asesorarse con los rabinos para dictar sentencia. Con lo dicho se entiende naturalmente que las querellas entre judíos se dirimían por sus tribunales propios y sus leyes propias, es decir, las talmúdicas, aunque quien se considerase perjudicado tenía derecho de apelar al tribunal real.

Los rabinos, aunque no formaban parte de los dirigentes de la aljama en sentido estricto, estaban autorizados a tomar cuantas medidas creyesen oportunas, incluso las más drásticas, para mantener la disciplina religiosa y la moralidad de la comunidad, y su influencia sobre sus convecinos era, desde luego, muy grande. Citemos también como cargos más o menos fijos el *bedín,* una especie de policía de la aljama, los servidores de la sinagoga y el *sohet* o matarife.

Por encima de las aljamas estaba el rab mayor, cargo que instauró Alfonso el Sabio y que tenía autoridad sobre todos los judíos del reino; sus funciones se relacionaban con la justicia y con el reparto de impuestos entre aljama y aljama. A partir del siglo XIV son cada vez más frecuentes las asambleas de representantes de todas las aljamas del reino de Castilla, que en el siglo XV se convirtieron en una institución fija para el ordenamiento de los intereses comunes de la población judía, tanto respecto a los impuestos como a los asuntos judiciales o cualquier otro asunto grande o pequeño, religioso o político.

En Aragón y Cataluña la organización interna de las aljamas era más compleja y más evolucionada. No había asambleas conjuntas como en Castilla y cada aljama era totalmente autónoma y se preciaba de serlo. En el modo de regirse, los judíos del reino aragonés estaban mucho más apegados que los castellanos a las leyes locales e imitaban con frecuencia la manera de gobernarse de los municipios. Así, la aljama de Barcelona tenía al frente un Consejo de los Treinta, a imitación del Consejo de Ciento municipal. Los cargos dirigentes de la comunidad recibían los nombres de adelantados, *neemanim,* secretarios, *berorim,* claveros, tesoreros, tasadores, etcétera, cada uno con su función propia, por lo general similar a las funciones que hemos descrito para los dirigentes castellanos.

La aljama vigilaba estrechamente el cumplimiento religioso de los habitantes de la judería, así como sus costumbres y su moralidad, y se encargaba de dictar el *herem* ó anatema contra aquel miembro cuyo comportamiento se juzgara pernicioso para el conjunto.

El *herem* suponía un terrible castigo, sobre todo moral, para el que lo sufría: los demás judíos estaban obligados a hacerle el vacío y no era posible para él ningún tipo de vida en comunidad ni desde el punto de vista religioso ni desde cualquier otro. La aljama perseguía especialmente al malsín, un tipo especial de delator, a quien los judíos españoles, por privilegios otorgados por los reyes, podían incluso condenar a muerte, cosa impensable en otros países.

La aljama cobraba sus propios impuestos, casi siempre gravando la carne y el vino, ordenaba los precios del mercado de la judería y en general vigilaba su vida económica. También regulaba la construcción en el barrio judío, autorizaba la apertura de nuevas tiendas, prohibía el juego de dados o el lujo, etcétera. También se preocupaba de la asistencia a los pobres y de la enseñanza en su primer nivel. Los hijos de los ricos aprendían con profesores particulares y estudiaban Talmud, poética, filosofía, medicina, astronomía y otras ciencias. Las academias talmúdicas de los grandes rabinos no estaban lógicamente destinadas a proporcionar una educación popular.

En las juderías hispanas era general en esta época la monogamia, pero en los círculos influidos por la civilización musulmana se encontraban todavía individuos que tomaban dos esposas o tenían concubinas y esclavas. Por todas partes había también judíos que no hacían mucho caso de las prescripciones religiosas, bien por escepticismo, bien por negligencia o ignorancia.

La sociedad judía estaba dividida en dos clases sociales: un grupo formado por unas cuantas familias, la aristocracia, y la masa de humildes artesanos y tenderos. Aquellos tenían el poder en las aljamas, las gobernaban imponiendo su criterio, estaban muy influidos de averroísmo y su estilo de vida, más bien disoluto, no era muy apropiado para un judío desde el punto de vista de la religión. Hasta entonces esto no estaba mal visto por las masas, pero en la segunda mitad del siglo XIII, con el surgimiento de la Cábala, aparecieron una serie de reformadores religiosos y sociales. En las juderías españolas comenzaban entonces las luchas sociales, que serían muy intensas en el siglo XIV.

Declive y catástrofe

Aunque entre la comunidad cristiana y la judía, como tales comunidades, existía un cierto enfrentamiento religioso de modo permanente y una desconfianza mutua, entre los individuos de una y otra grey eran frecuentes las relaciones amistosas. Se visitaban unos a otros en sus respectivas fiestas y se interesaban por su liturgia y sus costumbres. El médico judío solía ser nombrado médico del municipio, entre los burgueses de una y otra religión eran habituales las relaciones profesionales y personales, los comerciantes judíos empleaban trabajadores cristianos y los artesanos judíos tenían clientes fijos cristianos. Al judío res-

petable, sus convecinos cristianos le daban el título de *Don* (en catalán: *En*) o en su caso el de *Rabí*. Por lo general, sobre todo en las ciudades pequeñas, los judíos no llevaban vestimentas especiales que les distinguieran; sólo en Cataluña vestían la *capa redonda*, una especie de sotana larga con capucha parecida a la de los frailes. La señal distintiva en la ropa, por lo común una ruedecita roja, que a veces imponían las leyes, se ocultaba con facilidad. Desde luego los judíos cortesanos nunca se vieron obligados a llevar ropas o señales distintivas.

Indudablemente la situación de los judíos en esta época era muchísimo mejor en los reinos hispanos que en el resto de Europa, pero, no obstante, existía cierta sensación de inseguridad; las tensiones religiosas y raciales estaban ahí. A medida que la campaña misionera de la Iglesia se intensificaba y que los reyes de Castilla, Aragón o Navarra, abolida ya la política de la Reconquista, iban adoptando la política de los monarcas europeos, las condiciones de vida de los judíos se deteriorabah.

Hacia la expulsión

A lo largo del siglo XIV la situación de los judíos se fue empeorando paulatinamente por causas internas y externas que no podemos analizar en este artículo. Finalmente, en el año 1391, disturbios antijudíos estallaron por toda Castilla, penetrando también en el reino aragonés. Los saqueos y matanzas de las juderías comenzaron en Sevilla, donde la población había sido incitada por el arcediano Ferrán Martínez. Enseguida la muerte recorrió las juderías rurales andaluzas y Córdoba. Sólo los que pedían el bautismo o lograban huir, se salvaban. Más tarde, el saqueo y la matanza se extendió a Toledo, Madrid y Burgos. En el reino aragonés, las juderías de Valencia y Barcelona quedaron aniquiladas para siempre, a pesar de las medidas precautorias que habían tomado las autoridades. También sufrió mucho Mallorca y hubo saqueos en Gerona, Tortosa, quizá Tarragona, Lérida y todas las juderías valencianas, con excepción de Murviedro. Las juderías propiamente aragonesas se salvaron gracias a la presencia del rey en Zaragoza. Las de Navarra, que habían conocido el saqueo en 1328, se libraron ahora.

El rey de Aragón Juan I, con la ayuda de Hasday Crescas, emprendió la labor de rehacer las juderías catalanas y valencianas, pero en los casos de Barcelona y Valencia fracasó totalmente. Además, esta labor terminó pronto. Hasta 1420, más o menos, tanto en Castilla como en Aragón fue constante la promulgación de leyes discriminatorias para los judíos. Las conversiones fueron muy numerosas en estos años. La política del Papa Luna, la Disputa de Tortosa, las predicaciones de

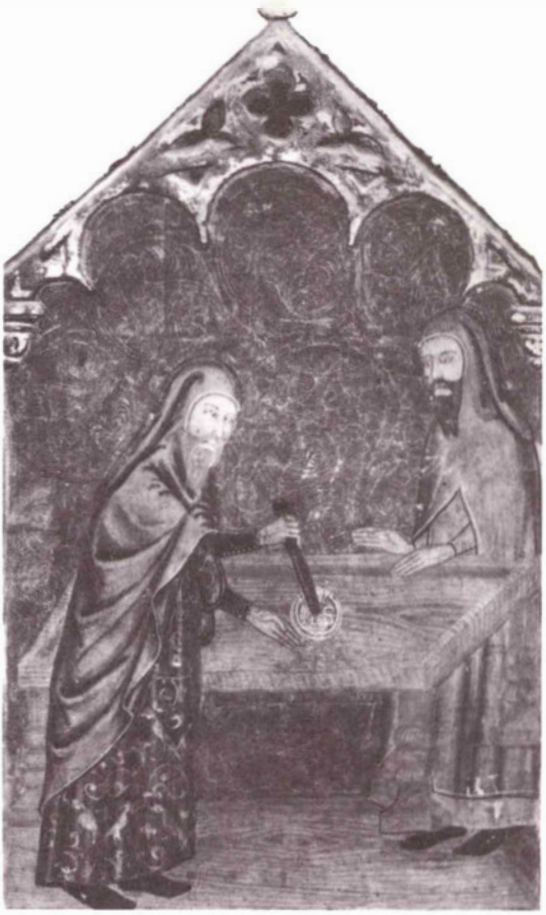

Escena de profanaciones, según el Retablo de la Santísima Trinidad, *de Vallbona de les Monges. Tarragona*

Vicente Ferrer y el ambiente general contribuyeron a ello. Entre 1391 y 1420 la mayor parte de las sinagogas se trocaron en iglesias.

Poco a poco, sin embargo, la situación se fue estabilizando. En Cataluña y Valencia quedaron algunas juderías modestas (las principales, Gerona, Cervera y Murviedro), y en Aragón, y sobre todo en Castilla, la situación de los judíos volvió a ser como antes. La vida judía, aunque más modestamente que antaño, tornó a desarrollarse con las mismas características de fines del siglo XIII. En Castilla incluso aumentó la población judía y el número de juderías, que en la segunda mitad del siglo XV se extendían por todas partes. La atención de la política del Estado estaba ahora puesta en los conversos. Sólo cuando los casos de judaizantes fueron haciéndose escandalosos comenzó a pensarse en lo perjudicial que era para el buen adoctrinamiento católico de los conversos la cercana presencia de los judíos. Finalmente, en 1492, los Reyes Católicos ordenarían la expulsión general de los judíos; unos años después eran expulsados de Navarra. Así terminaba la historia medieval de los judíos en España.

De la convivencia a la expulsión

Por Julio Valdeón
Catedrático de Historia Medieval. Universidad de Valladolid

CRISTIANOS y judíos convivieron pacíficamente durante mucho tiempo en los diversos reinos medievales de la Península Ibérica. Esto no significa que ambas comunidades hubieran establecido una tregua en el terreno de las ideas. Antes al contrario, las armas ideológicas nunca dejaron de estar preparadas para el combate. A los ojos de los cristianos, los judíos eran un pueblo deicida. Habían cometido el más horrendo de los crímenes imaginables, el asesinato de Dios. Si se aceptaba a los hebreos en tierras cristianas era únicamente con la esperanza de ver cumplidas las profecías que anunciaban la conversión final de los judíos a la fe católica. Ahora bien, la hostilidad ideológica no fue obstáculo para que, salvo en determinados momentos, por lo demás excepcionales, reinara relativa armonía entre cristianos y judíos hasta los años finales del siglo XIII.

Los monarcas cristianos habían protegido decididamente a los israelitas, considerándolos posesión particular (eran los *servi regis*). Numerosos hebreos habían ocupado puestos claves en la maquinaria gubernamental, tanto del reino castellano-leonés como de la Corona de Aragón, y desempeñado un papel de primera magnitud en el orden intelectual, según se puso de manifiesto en la denominada *Escuela de Traductores de Toledo*. Las duras disposiciones antisemitas del Concilio de Letrán de 1215 (entre otras cosas se ordenaba que los israelitas llevaran un signo distintivo que los identificara externamente) no fueron llevadas a la práctica en tierras hispanas. A escala popular, la inquina antijudía estuvo amortiguada, tanto por la expansión generalizada que vivieron los reinos cristianos durante los siglos XI-XIII, como por el hecho de que en esas centurias apenas atizaran los predicadores el fuego antisemita. Por otra parte, la necesidad de atraer pobladores a los reinos cristianos y la urgencia de contar con artífices en menesteres especializados (el comercio del dinero, el conocimiento de lenguas, la práctica de la medicina, etc.) explican que los judíos, muchos de los cuales habían huido de Al-Andalus al producirse las invasiones de almorávides y almohades, fueran no sólo tolerados en la España septentrional, sino incluso bien recibidos.

La mutación del siglo XIV

Este panorama sufrió una mutación radical en el transcurso del siglo XIV. Ciertamente a lo largo del siglo XIII un conjunto de factores de la más variada índole, contribuyó a impulsar las corrientes antisemitas. Pero fue en la centuria siguiente cuando la hostilidad de las masas populares cristianas hacia los judíos alcanzó su punto de saturación que culminó en los sangrientos *pogroms* de 1391.

Ahora bien, ¿por qué se pasó en la decimocuarta centuria de lo que hasta entonces había sido una relativa armonía a la brusca ruptura de la convivencia entre las comunidades cristiana y judía? Sin duda las propias fisuras de la comunidad hebraica la debilitaron grandemente, facilitando el ataque de sus enemigos. Desde el punto de vista social era muy nítida la diferencia entre la minoría de judíos potentados, que gozaban de grandes privilegios y tenían estrechas relaciones con reyes y magnates cristianos, y la amplia masa de pequeños comerciantes, artesanos, labriegos, etc., víctimas por excelencia de las iras del pueblo cristiano. La distancia entre ambos grupos se observaba igualmente en el terreno de las creencias religiosas. Los miembros de la oligarquía, muy influidos por Averroes y Maimónides, habían reducido por lo común sus creencias a un vago deísmo. Las masas populares, por el contrario, seguían fieles a la tradición mosaica. En los años finales del siglo XIII irrumpieron con fuerza entre los sectores populares las ideas místicas de la Cábala. La vida licenciosa de los judíos cortesanos y su tibieza religiosa fueron fustigadas sin contemplaciones por los pietistas. De esta manera se acentuaban las tensiones en el seno de la propia comunidad hebraica.

Pero la quiebra de la convivencia entre cristianos y judíos tiene su explicación, fundamentalmente, en el complejo entramado de relaciones que existían entre ambas comunidades. En este sentido es preciso distinguir dos aspectos, uno ideológico, otro económico-social. Es evidente que la hostilidad de los cristianos a los judíos tenía sus raíces en elementos estrictamente religiosos. Pero la animosidad antisemita se alimentaba día a día como consecuencia de los continuos roces que surgían entre los miembros de ambas comunidades. La presencia frecuente de individuos insraelitas en la maquinaria hacendística regia, la participación hebraica en tareas recaudatorias y, por encima de todo, la práctica del préstamo usurario por adictos a la ley

El sitio de Jericó y el traslado del Arca de la Alianza, según miniatura judía del siglo XV

mosaica, constituían motivos de fricción permanente. La situación se agravaba en los períodos de crisis. La depresión generalizada que vivieron los reinos hispánicos, y el occidente de Europa en general, desde finales del siglo XIII, sirvió para reavivar la animadversión hacia los judíos, especialmente en aquellos países en que éstos ocupaban puestos destacados en la vida política y social.

Ahora bien, la queja de las masas populares cristianas contra los hebreos, ¿hasta qué punto obedecía al papel objetivo que éstos desempeñaban en el comercio del dinero o en los engranajes fiscales de la Corona y hasta dónde hundía sus raíces en motivos específicamente religiosos? Es innegable que el sustrato ideológico antijudío funcionaba como una cobertura de apoyo, presente en todo momento, pero la violencia antisemita sólo cobraba fuerza ante circunstancias económicas y sociales concretas. En estas circunstancias, los judíos se convertían en el chivo expiatorio de todos los males. Esto sucedió, sin lugar a dudas, en el siglo XIV en los diversos reinos hispánicos. Pero al mismo tiempo el antijudaísmo funcionaba como una válvula de escape de las tensiones sociales de aquel tiempo.

Persecuciones en Navarra, Cataluña y Castilla

Las arremetidas contra la población hebrea fueron *in crescendo* a lo largo de la decimocuarta centuria, lo mismo en tierras navarras que catalanas o castellanas. El primer chispazo de violencia generalizada se produjo en Navarra. Las persecuciones antisemitas llevadas a cabo por los *pastorelos* en el sur de Francia en los primeros años del siglo ejercieron, sin duda, su influencia. En 1328, coincidiendo con la muerte del monarca Carlos IV y la crisis dinástica abierta, bandas de *matadores de judíos,* alentadas por predicadores incendiarios (como el franciscano Pedro Olligoyen) se lanzaron al asalto de las aljamas hebraicas del reino navarro. La judería de Estella fue arrasada, sufriendo, asimismo, grandes pérdidas las de Funes, San Adrián, Viana y otros lugares. Pamplona, y en cierta medida Tudela, no padecieron dichos estragos, debido a la vigilancia ordenada por las autoridades. Resulta imposible conocer el número de víctimas de estos sucesos. La afirmación de algunos cronistas hebraicos, que hablan de 10.000 judíos muertos, es insostenible. Pero el impacto emocional causado por los *pogroms* fue muy fuerte. Las autoridades navarras ordenaron la detención de Olligoyen, presunto inspirador de las matanzas, e impusieron multas en las localidades donde había habido violencia antijudía.

La propagación de la Peste Negra, a mediados del siglo XIV, propició el rebrote del antijudaísmo en tierras hispánicas. La idea de que los hebreos habían sido los causantes de la difusión de la epidemia, al corromper el aire y envenenar las aguas, circuló por toda Europa, dando lugar en algunas regiones a sacudidas antijudías, particularmente en el valle del Rhin. En tierras hispanas la violencia antihebraica generada por la llegada de la mortífera epidemia se destacó en Cataluña. La hostilidad popular que se respiraba en el Principado contra los prestamistas hebreos contribuyó, sin duda, a la favorable acogida del rumor que hacía de los judíos los iniciadores de la peste. El barrio judío de Barcelona fue asaltado a los pocos días del inicio de los estragos de la epidemia en la ciudad (el 17 de mayo de 1348). Pedro el Ceremonioso procuró contener la avalancha, pero no pudo impedir que se produjeran ataques contra otras aljamas judaicas, así Montblanch, Tárrega, Cervera, Villafranca del Panadés y Lérida. No hay noticias, en cambio, de que la oleada antisemita se propagase hacia tierras aragonesas o valencianas. Tampoco se conocen *pogroms* en la Corona de Castilla a consecuencia de la Peste Negra. Pero la violencia antijudía de las tierras catalanas, aunque imposible de medir en términos cuantitativos, había supuesto un nuevo y peligroso paso en la escalada contra los israelitas de la Península Ibérica.

En la Corona de Castilla la saña antijudaica encontró un precioso aliado en el pretendiente al trono Enrique de Trastámara. Frente a la política filojudía del monarca Pedro I, su hermanastro aireó en su propaganda el antisemitismo. Con motivo de la guerra fratricida entre Pedro el Cruel y el bastardo Enrique (1366-1369), numerosas juderías de Castilla fueron víctimas de tropelías. En unos casos los protagonistas de los asaltos fueron combatientes extranjeros, franceses de B. Duguesclin o ingleses del Príncipe Negro, que habían acudido a Castilla a ayudar a uno u otro de los rivales. Esto sucedió, por ejemplo, en Briviesca, Aguilar de Campoo o Villadiego. En otras ocasiones fue el propio pueblo menudo de las ciudades el que se lanzó al ataque de las juderías (así en Valladolid, Segovia o Avila).

Pero quizá la más quebrantada por los acontecimientos de la guerra fratricida de Castilla fue la judería de Toledo, pues a sus cuantiosas pérdidas humanas hay que añadir las drásticas medidas tomadas contra ella en 1369 por Enrique II, ya vencedor de la contienda. Recordemos lo que dijo de estos sucesos el cronista hebraico Josef ha-Kohen: *Los judíos que había en Toledo bebieron la copa del vértigo... Murieron muchos... en aquellos nefastos días. Quedó un exiguo número, pero aun después de haberse quitado de encima el castigo de la guerra no tuvieron tranquilidad, porque el malvado don Enrique agravó sobre ellos su yugo.* Aunque una vez en el trono el monarca Tras-

támara se viera precisado a contar con la colaboración de los hebreos, lo cierto es que había propiciado un clima antijudío que se tradujo en las peticiones, cada día más discriminatorias para la odiada comunidad, de los procuradores de las ciudades en las Cortes.

Los «pogroms» de 1391

Este rosario de persecuciones, testimonio indiscutible de las tensas relaciones entre cristianos y judíos, desembocó en los *pogroms* de 1391. Las matanzas, iniciadas en Andalucía y rápidamente propagadas a otros puntos de las tierras hispanas, hicieron vivir a los judíos de España los días más amargos de su existencia.

En la Corona de Castilla el clima popular antijudío había adquirido en las últimas décadas del siglo XIV proporciones, sin duda, gigantescas. Los judíos, según la imagen transmitida por López de Ayala en su *Rimado de Palacio,* eran como aves de rapiña, pues se hallaban dispuestos en todo momento a *vever la sangre de los pobres cuytados*. Las predicaciones antisemitas proliferaban. Por si fuera poco, los Pontífices (así Gregorio XI en 1375) recordaban a los monarcas castellanos que en modo alguno debían proteger a la grey judaica. Todo hacía presagiar un fatal desenlace.

La chispa estalló en Andalucía. En las ciudades del valle del Guadalquivir se habían desarrollado, a partir de la reconquista cristiana, florecientes juderías. Es posible que esta situación hubiera generado una especial animosidad popular contra los hebreos. Pero quien supo encauzar este estado de ánimo, proyectándolo de manera decidida y violenta contra los judíos, fue un eclesiástico, el tristemente célebre Ferrán Martínez, arcediano de Ecija. En sus incendiarias predicaciones antisemitas no hacía sino repetir lo que el propio Jesucristo había dicho de los judíos en los Evangelios. Al menos eso afirmaba Ferrán Martínez cuando el rey de Castilla Juan I, en 1382, y el arzobispo de Sevilla Pedro González Barroso, en 1389, le recriminaron el contenido de sus prédicas. Pero la actitud apaciguadora de las autoridades no sirvió de nada. La furia popular antijudía había adquirido dimensiones tales que, en cuanto se presentó una ocasión favorable (el fallecimiento de Juan I en 1391 y la minoridad de Enrique III) la violencia se desató incontenible.

A comienzos de junio del citado año 1391 llegaron noticias a la Corte, que se encontraba en Segovia, de *cómo el pueblo de Sevilla avia robado la Juderia, é que eran tornados Christianos los mas Judios que y eran, é muchos de ellos muertos,* según el testimonio de López de Ayala. Los *pogroms* se propagaron rápidamente a otras localidades próximas, como Alcalá de Guadaira, Carmona, Ecija o Santa Olalla y, unos días más tarde, llegaron a Córdoba, des-

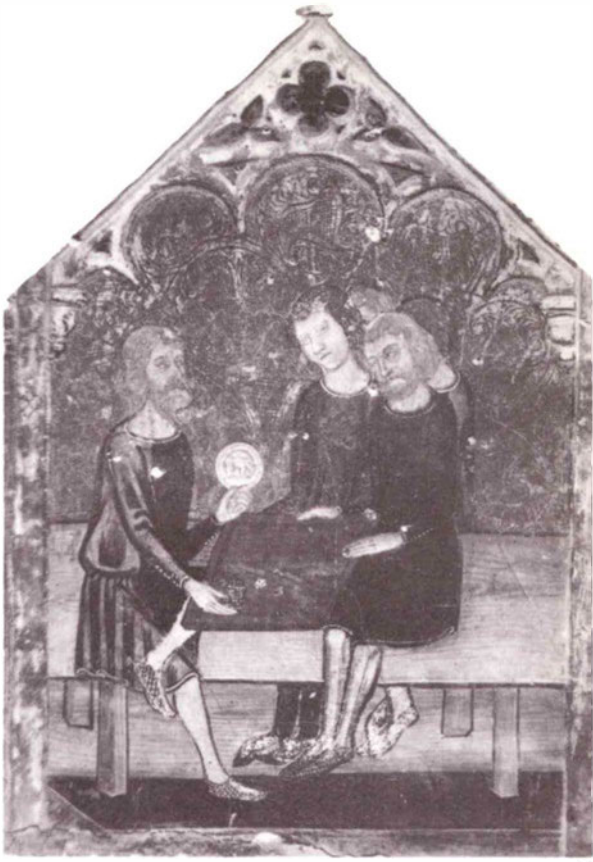

Escena de profanaciones (arriba) *y representación del suplicio de un judío* (abajo), *según el* Retablo de la Santísima Trinidad, *de Vallbona de les Monges. Tarragona*

de donde se difundieron a Ubeda, Baeza, Jaén y otras poblaciones del alto Guadalquivir. La violencia antijudía se proyectó, asimismo, tanto hacia los territorios de la Corona de Aragón como hacia la Meseta castellana. Villa Real, Huete, Cuenca, Toledo o Madrid conocieron igualmente sacudidas populares contra la población hebraica, si bien con menor intensidad que las producidas en Andalucía Bética.

Por lo que se refiere a la Corona de Aragón, fueron muchas las aljamas judaicas asaltadas: Valencia (el 9 de julio; los atacantes persiguieron simultáneamente a los musulmanes de la ciudad), Barcelona (el 2 de agosto; a la gente del común que participó en el *pogrom* se sumaron algunos soldados que se hallaban concentrados en la villa en espera de ser enviados a Sicilia), Mallorca (el ataque al *call* fue protagonizado por campesinos y menestrales), Gerona, Lérida, Perpiñán, etc. La oleada de violencia fue perdiendo fuerza a medida que penetraba hacia el interior de la Península.

Las matanzas de 1391 tuvieron una importancia decisiva en el futuro de los judíos hispanos. No sólo perecieron muchos israelitas, sino que los bienes de las aljamas saqueadas fueron objeto de la rapiña de los asaltantes. *Todo esto* (afirma López de Ayala, refiriéndose a los sucesos antijudíos de 1391) *fue cobdicia de robar, segund paresció, mas que devocion.* Resulta de todo punto imposible hacer un balance de las pérdidas ocasionadas entre la población hebrea por los *pogroms* citados. Se ha hablado de unos 250 judíos muertos en Valencia y de unos 300 en Barcelona. Pero en general los datos que se han barajado son inadmisibles. En cualquier caso, la principal consecuencia de las matanzas de 1391 fue la conversión masiva de judíos al cristianismo. Numerosos hebreos adoptaron esa postura simplemente para salvar su vida, pero sin el menor convencimiento religioso. De esa forma surgía en el horizonte de los reinos hispánicos un nuevo problema, el de los conversos o cristianos nuevos. Por lo que respecta a los judíos, su número decreció bruscamente a raíz de los *pogroms.* Muchas aljamas, hasta entonces florecientes, entraron en una etapa de languidez. Otras desaparecieron.

La solución final: la expulsión

El último siglo de vida de los judíos en tierras hispanas fue ciertamente contradictorio. Sin duda el golpe sufrido por las juderías de los reinos cristianos de la Península Ibérica a fines del siglo XIV había sido muy duro. Veamos un ejemplo ilustrativo: lo acaecido en la judería de Sevilla. Antes de las matanzas de 1391 era la segunda del reino de Castilla, sólo superada por la de Toledo, con unas 400 familias como mínimo. Después de aquellos sucesos la aljama despareció, siendo entregados sus bienes a diversos colaboradores del rey Enrique III. A mediados del siglo XV, judíos que todavía vivían en la ciudad de la Giralda (unas 50 familias) estaban dispersos y empobrecidos.

Las predicaciones antijudaicas continuaron, destacando en este terreno San Vicente Ferrer. Los cristianos pusieron en marcha un programa de ofensiva doctrinal; puede servir de ejemplo la *Disputa de Tortosa* de 1413. En el ámbito legal se adoptaron nuevas disposiciones hostiles a la grey judaica, como las de Castilla de 1412. Tampoco faltaron los asaltos populares contra las juderías (recordemos el que se produjo en Córdoba en 1406). Pero a pesar de tantos obstáculos, los judíos peninsulares, hablando en términos generales, pudieron recuperarse del bache en la primera mitad del siglo XV y alcanzar lo que L. Suárez ha denominado una *parcial reconstrucción.* En tiempos de Juan II de Castilla nuevamente encontramos a judíos en puestos claves de la maquinaria gubernamental.

Sin embargo, las juderías hispánicas tenían sus días contados. Los *pogroms* de 1391 habían demostrado hasta qué punto resultaba difícil la convivencia entre cristianos y judíos. La tradicional tolerancia hispánica de siglos anteriores se había deteriorado grandemente en la Baja Edad Media, dando paso a un clima de tensión permanente, en el que, lógicamente, los judíos jugaban el papel más débil. A las motivaciones religiosas de base se habían añadido otras de índole socio-económica, haciendo de los hebreos la víctima propiciatoria. Después de 1391 y de las conversiones masivas al cristianismo, la comunidad judaica se encontraba enormemente debilitada. Así se fue preparando el terreno de lo que, en cierta medida, puede considerarse la *solución final* del judaísmo hispánico, el decreto de expulsión de marzo de 1492.

La comprensión histórica de la medida de expulsión, independientemente del juicio que hoy nos merezca, tiene que inscribirse necesariamente en las coordenadas de los reinos hispánicos en la segunda mitad del siglo XV. Una Monarquía centralizada, como la de los Reyes Católicos, requería una base religiosa uniforme, y ésta, lógicamente, tenía que proporcionarla la fe cristiana. No cabe la menor duda de que la propia languidez de las juderías hispánicas en la decimoquinta centuria facilitó el camino. Ladero ha demostrado cómo a mediados del siglo XV el papel de los hebreos en las actividades hacendísticas de la Corona había decrecido enormente. Asimismo, la presión de las oligarquías urbanas, en donde los conversos jugaban un papel preponderante (los cristianos nuevos, para defenderse, acusaban a sus antiguos correligionarios, los judíos, de ser el auténtico cáncer social), jugó su papel. Al final, unos 100.000 judíos, según las estimaciones más prudentes, abandonaron los reinos hispánicos.

Judíos con el traje reglamentario y la rodella (mural del trascoro de la catedral de Tarragona, siglo XIV)

Vida cotidiana

Por Juan G. Atienza
Escritor

EL recorrido consciente por el ámbito de las antiguas juderías españolas constituye, aún hoy, experiencia apasionante que podría recomendarse a tantos estudiosos —profesionales o no— de la Historia, todavía integrados en los viejos moldes de la manipulación política y religiosa. Para bien o para mal —yo creo que para muy mal— se ha conformado un específico esquema de nuestro pasado, construido sobre conveniencias, filias, fobias, excusas, justificaciones y banderías más o menos oficiales, que debían defender, incluso históricamente, actitudes determinadas de ver el mundo, tanto en el pasado como en el presente. Cuando todavía hay gentes y grupos de presión cultural que ponen en duda la radical importancia de la presencia judía en la Península Ibérica medieval, un paseo por sus ciudades y pueblos viene a demostrarnos, sin lugar a discusión, que aquellos ochenta, cien o trescientos mil hebreos (¡lástima que ni en las cifras lleguemos a estar de acuerdo!) repartidos por la piel de toro a ambos lados de la frontera política y religiosa, que dividía los reinos cristianos de Al-Andalus, contribuyeron radicalmente a la definición del perfil sociológico de aquellos Estados.

La presencia de comunidades judías en la España medieval se advierte de modo decidido como consecuencia, casi paralela, de la primera gran expansión cristiana hacia el sur y de la invasión almorávide, dos hechos que venían a romper —aunque por causas bien distintas— la estructura política de los reinos de taifas en los que se había fragmentado el antiguo territorio califal de Al-Andalus, lugar donde el pueblo judío conoció sus máximos momentos de libertad, de influencia y de esplendor peninsular. La huida masiva de hebreos ante los fanáticos almorávides coincidía con la reconquista cristiana de territorios casi abandonados durante siglos enteros y, sobre todo, con la ocupación de ciudades que, por deserción de sus habitantes islámicos o por la repoblación apresurada después de mucho tiempo de haber permanecido prácticamente desiertas, se encontraban faltas de la infraestructura que permitiera el reinicio de las actividades urbanas.

Los miles de judíos que entraban en tierra cristiana huyendo del desmoronamiento de las taifas islámicas eran bien recibidos por la administración cristiana, porque muchos de ellos, al contrario de las oleadas campesinas y guerreras bajadas de los territorios del norte, llevaban consigo una profunda experiencia del firme desarrollo ciudadano andalusí. Se encontraban por ello en óptimas condiciones para colaborar en la revitalización de los núcleos urbanos, aportando conocimientos, actividades y hasta costumbres que permitirían recomenzar la vida comunal compartiendo la protección de las murallas, las obligaciones de la vida colectiva, la aún muy relativa presión demográfica y la —aún relativa también— sujeción a los moldes de una convivencia positiva, dentro del recinto murado o en los campos de labor inmediatos.

Pero los judíos traían consigo a los territorios reconquistados una ventaja más sobre los repobladores cristianos: llevaban en su sangre un duro éxodo arrastrado desde siglos y, con él, la firme voluntad de levantar un hogar y rehacer la vida en muy corto tiempo y en cualquier sitio. Por eso eran portadores de apenas lo imprescindible, lo estrictamente necesario para reiniciar aquellas actividades que pudieran emprenderse de inmediato y ofrecieran las máximas garantías de una supervivencia pronta y segura.

Tal vez por eso, los primeros quehaceres en los que se detecta la presencia de judíos son, aparte los propios de la administración ciudadana —que ya habían ejercido con éxito en la España califal y en los reinos de taifas—, la pequeña artesanía, el pequeño comercio y algo que podríamos llamar medianería, que consistía en hacer negocio como intermediario de todo tipo de productos y de asuntos imaginables, desde la pobre bisutería, que llevaban colgada encima los *medieros de cuello* —los más pobres, los que vendían directamente los productos que previamente habían adquirido en otra parte—, hasta las transacciones comerciales a gran escala que realizaban los *medieros de oído* y que formaban la más abigarrada gama de negocios, desde fletes enteros de naves llegadas de Oriente o de Berbería hasta arreglos matrimoniales con importantes intereses económicos de por medio.

Curioso que una de las primeras noticias de judíos en la Cataluña medieval se refiera a uno de ellos, precisamente a un Judá o Judacot que llevó noticias de Barcelona a Carlos el Calvo, allá por los años finales del siglo IX, y trajo para el obispo de la ciudad, de parte del rey carolingio, diez libras de plata destinadas a la reparación de su iglesia. Curioso igualmente comprobar que estas actividades de los intermediarios se conservaron a lo largo de toda la estadía hebrea en la Península, ya que en el año 1415 surge la prohibición de ejercer esta profesión a los judíos por parte del Papa Luna —Benedicto XIII— y todavía vuelve a confirmarse dicha prohibición en 1481, por una ordenanza de Fernando el Católico a los hebreos de la aljama de Zaragoza.

Propiedad transferible

Si desde los primeros tiempos los judíos se distinguieron, política y jurídicamente, de cristianos y musulmanes, fue por el hecho de ser considerados propiedad real. Como puede suponerse, era esta una figura mucho más administrativa que jurídica. Significaba, en la letra, que los judíos dependían directamente de la Corona, que le pertenecían y se encontraban bajo su alta protección. Pero tal circunstancia, en la vida diaria de la judería o del *call*, apenas se notaba por otra cosa que por el hecho de librar directamente los tributos a los cobradores reales; o porque las multas que debían abonar los cristianos por matar a un judío no se las pagaban a la familia del muerto, sino al rey; porque, a fin de cuentas, en las revueltas populares o hasta nobiliarias contra el poder real, siempre se atacaba a los judíos antes que a cualquier otro estamento ciudadano, precisamente por ser considerados como patrimonio privado de los reyes. Atacar la judería era, en los siglos XI o XII, lo mismo que atacar directamente una propiedad del soberano.

Como es lógico, esta circunstancia se proyectaba a otras entidades paralelas cuando, por alguna causa, el rey mismo hacía donación de una aljama o de un determinado grupo de judíos a otro poder subsidiario, personal o colectivo. Por eso, los judíos de Palencia —es un ejemplo entre muchos otros— se encontraban, por decisión de Alfonso VIII, bajo la tutela del cabildo catedralicio. Y cuando, en tiempos de Sancho IV, se desató la ira ciu-

dadana contra los abusos de los canónigos, los hebreos de la aljama palentina fueron objeto de saqueo y de la matanza que el pueblo no pudo realizar en la catedral misma. De este modo, por un lado o por otro, las comunidades hebreas eran, demasiado a menudo, chivo expiatorio de quienes se cebaban en ellas por odios y rencillas que a los judíos sólo les tocaban de rechazo.

Claro está que esa misma circunstancia de ser propiedad real fue también, en su conjunto, el motivo del progreso de las juderías castellanas y catalana-aragonesa a lo largo de los siglos XI al XIII. Un progreso siempre relativo, siempre precario, pero no por ello menos cierto. Durante este tiempo, la pequeña vida comunal de las aljamas se fue afianzando y adquirió entidad propia. La judería, al contrario del «ghetto» del centro y del norte de Europa, no era el lugar donde los judíos quedaban apartados del resto de la población, sino la auténtica ciudad judía que la comunidad israelita había elegido libremente para estructurar su vida y desarrollar sus costumbres, para estar cada cual rodeado de los suyos y protegerse, material y moralmente, de la contaminación de ideas y hábitos de otro pueblo —el cristiano precisamente— con el que había de convivir por necesidad, pero que, según la tradición hebrea, siempre viva y constantemente recordada por los rabinos, era *el pueblo de Edom,* que, lo mismo que Esaú, *de su espada vivirá* (*Gén.* 27, 40). Es decir, que el pueblo judío, por principio religioso, tenía visceral conciencia de que el cristiano estaba bíblicamente destinado a hacer la guerra y a verter la sangre de sus semejantes.

No resulta exagerado afirmar que, en estas circunstancias y con este modo de ver la vida y sentirla, la comunidad hebrea considerase la aljama como el escudo protector que no sólo la defendía de los peligros exteriores —es significativo ver aún, perfectamente conservadas, las murallas interiores que rodearon juderías como las de Sagunto o Villadiego—, sino que albergaba todo un comportamiento que se trataba de conservar a toda costa y en toda su pureza, aglutinando al pueblo en una unidad que nada ni nadie podía destruir.

Una sociedad en pie de marcha

Por privilegio real, incluso por fuero en muchas ocasiones, la judería se regía, dentro de su estricto recinto, por leyes propias que nada o muy poco tenían que ver con las que ordenaban la vida en el exterior. Los ancianos, o adelantados (*mucaddamim,* del árabe *al-mucaddam*) podían perseguir, prender, juzgar y condenar a los malhechores, como está debidamente documentado en la aljama de Calatayud. Había jueces judíos (*dayyanim*) y un fiscal público, el *bedín,* que ejercía al mismo

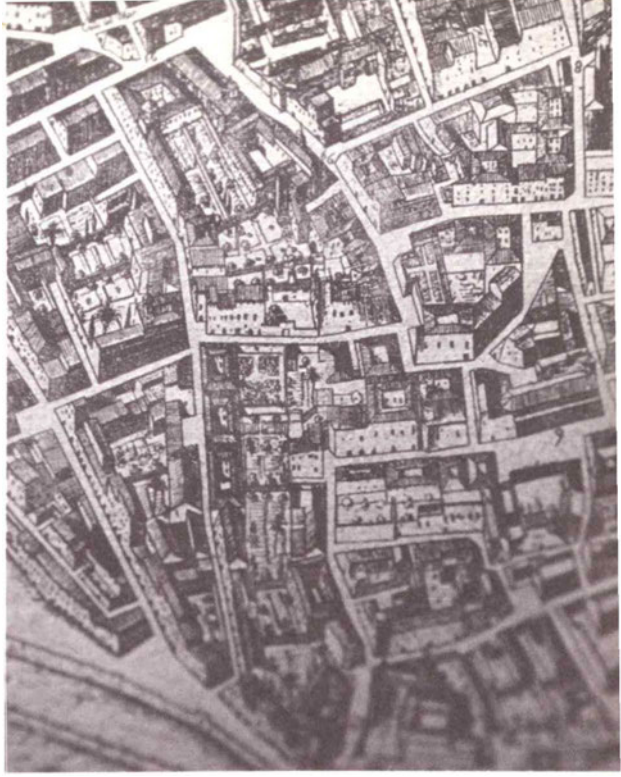

La judería valenciana en el plano de Tosca, 1764

Sastre según miniatura del siglo XV (Biblioteca Nacional, París)

tiempo las funciones de policía. En los *calls* de la Corona de Aragón se hacía distinción entre el papel ejercido por los jueces religiosos (los *beroré aberot*) y los civiles (los *beroré tibeot*), que se sucedían en elecciones internas, por medio de cónclaves secretos.

Estas prerrogativas motivaban a menudo diferencias radicales entre las diversas aljamas peninsulares, pues si en unas se daba —y era caso corriente— un agudo y exacto sentido de la solidaridad, hasta el punto de organizar cajas o bolsas de fondo comunitario para atender de forma global a los tributos y librar de ellos a los indigentes, como sucedía en Montblanc, en otras —por regla general las más numerosas, las de las ciudades más importantes—, las familias más pudientes, detentadoras *genéticas* del mando y de la influencia, disponían a su gusto del reparto tributario que, como casualmente, siempre les libraba a ellos de la carga más pesada y siempre dañaba en mayor —o hasta en total— grado a los económicamente más débiles. En Tudela, ocho grandes familias se repartieron el poder en la judería durante siglos. En Zaragoza fue notoria la rivalidad por los cargos internos entre los Caballería y los Constantini. En Mallorca fue casi incesante la lucha por la influencia entre los Faquín y los Natjar.

Frente a estas oligarquías familiares, poseedoras casi absolutas del poder económico y hasta de la fuerza cultural, buena parte de los moradores de la judería eran analfabetos, pobres y faltos de los más necesarios recursos. En el mejor de los casos, poseían o declaraban poseer (y nadie sabría decir si esto lo hacían los judíos navarros sólo para evadir el pago de sus tributos) la casa, una pequeña parcela de tierra, la cama y su correspondiente juego de ropa. Aunque se vino ignorando sistemáticamente, es muy cierto, por lo que se refiere a las parcelas cultivadas, que los judíos españoles no fueron enemigos del trabajo agrícola. En la comarca riojana de Haro y en Guadalajara poseyeron pequeños viñedos. Y de los de Huesca se dice en los documentos que, *pro magna parte,* eran *laboratores sive cultivatores agrorum et vinarum*. Todo lo cual no impide el hecho de que, precisamente por su ancestral temor al éxodo inesperado, la mayor parte de los hebreos prefirieron dedicarse a actividades que no supusieran una dependencia excesiva de bienes inmuebles difíciles o imposibles de llevar consigo en caso de una de tantas expulsiones a las que estaban secularmente habituados.

Tal vez por eso, muchos judíos peninsulares se dedicaron a la artesanía menuda, manejable, delicada. Los hebreos gozaron fama de expertos orfebres. En Orense fabricaron cálices y cruces para los templos cristianos. En Santiago de Compostela tuvieron prácticamente el monopolio de la fabricación de recuerdos y amuletos de azabache, tan solicitados desde siempre por los peregrinos de la ruta jacobea. De hecho, la calle que aún hoy da acceso al lugar donde estuvo ubicada la antigua judería de Santiago sigue llamándose de la Azabachería. En Barcelona y en Marsella destacaron expertos trabajadores del coral; en Perpiñán, los iluminadores de libros sagrados; en Mallorca, los cartógrafos, y, en general, hubo judíos expertos encuadernadores de libros, cuidadosos sederos, grandes sastres que tuvieron como clientes a nobles, a obispos y a canónigos. E incluso los hubo, como Guillén y Yojanán de Levi, que destacaron entre los mejores pintores de retablos de su tiempo (el siglo XV) y cuyas obras pueden aún admirarse en Daroca, en Tarazona y en el museo diocesano de Vic.

La familia, la ley

Como contraste con estos privilegios artesanos, pero dentro siempre del mismo contexto de pequeño comercio familiar, fácilmente liquidable o transportable, abundaron los mercachifles más humildes: los chatarreros, los ropavejeros, los traperos judíos de las grandes y las pequeñas ciudades, los que intentaban vender su humilde género en el recinto mismo de la judería, pero eran, de hecho, obligados a instalar sus tenderetes en el barrio cristiano, para estar así mejor controlados por los inspectores de la municipalidad. Hasta tal punto debieron ser corrientes entre los israelitas estas actividades humildes que, aún a principios del siglo XV, Salomé Alami cuenta cómo todo oficio vil era llamado en Castilla *trabajo judío*.

Ocasionalmente, los judíos se ligaban, mediante compromisos comerciales o laborales, con cristianos y aun, muy a menudo, con dignatarios de la Iglesia. Y es curioso comprobar cómo en tales contratos se estipulaba frecuentemente que si el prestatario moría antes de haberlo cumplido, su hijo seguiría sujeto a las obligaciones que se habían pactado. Aparte lo que semejantes condiciones implicaban en sí mismas, creo que hechos como éste, plenamente aceptados y reconocidos por las comunidades judías, eran consecuencia lógica de unas ligaduras familiares que se mantuvieron firmemente trabadas entre los pobladores de las aljamas. El hijo seguía inapelablemente el oficio del padre, heredaba sus utensilios y sus clientes y, muy corrientemente, se creaba toda una familia que sería precisamente conocida por la actividad única que venía desarrollando a lo largo de generaciones. El caso de los Cres-

Hebreos españoles del siglo XVI, según el Retablo de los Esparteros, *de Jaume Huguet. Museo de la catedral de Barcelona* (arriba, izquierda). *Portal mayor de entrada a la judería de Sigüenza, Guadalajara* (arriba, derecha). *Miniatura de la* Mishné Torah, *de Maimónides, representando las reglas de los sacrificios. Siglo XV* (derecha, centro). *Aspecto de la judería de Calatayud, Zaragoza* (abajo)

עשה המנורה מקשה זהב עד ירכה עד
אנכי
לא תרצח
לא תנאף
לא תשא
זכור שמור
כבד את
לא תחמד
השלחן זמטון
עשה את המנורה וכמנורה

Las aljamas españolas

El pasado judío de España se encuentra manifestado de forma patente en multitud de poblaciones que todavía conservan claros vestigios del prolongado período de convivencia que los miembros de esta religión mantuvieron con el predominante cristianismo. La práctica totalidad de las regiones del país conserva este legado material, que a lo largo de los siglos ha sido ignorado o destruido. En la mayor parte de los casos esta destrucción ha sido realizada de forma inconsciente, como consecuencia del proceso evolutivo —y en general desordenado e incontrolado— experimentado por los núcleos urbanos peninsulares.

De entre este conjunto resulta posible destacar algunas de las juderías más características y mejor conservadas, que ofrecen de la forma más adecuada los rasgos definitorios de un concepto habitacional propio, ilustrador acerca de los modos de vida mantenidos por aquella comunidad sobre nuestro suelo.

La ciudad de Córdoba, patria del pensador Maimónides, presenta la más completa judería conservada en la región andaluza y, dentro del conjunto español, comparable a la de Toledo. Junto a los márgenes del Guadalquivir, la antigua aljama rodea al edificio de la Mezquita y tiene en la sinagoga su punto central de referencia. Esta, a pesar del proceso de deterioro sufrido, conserva elementos suficientes para considerar sus funciones originales y su misma estructura física.

La judería o *call* de Gerona es el más destacado conjunto existente en Cataluña. Situado entre la colina coronada por la catedral y las orillas del río Onyar, este barrio conserva en gran medida sus caracteres propios, puestos de manifiesto de forma especial tras su reciente restauración, que lo ha convertido en la más perfecta aljama existente hoy en nuestro país.

La pequeña población cacereña de Hervás mantiene hasta hoy el mejor ejemplo integral de judería medieval habitada de forma permanente. La comunidad allí establecida fue una de las más importantes de Castilla, y de esta realidad proviene el dicho que afirma «En Hervás, judíos los más». La aljama se mantiene prácticamente intacta, lo que le confiere su valor representativo; sus edificios —en frase de Juan G. Atienza— están allí en un milagro de pervivencia temporal, tal como los debieron utilizar los judíos. Lógicamente, este hecho ha sido posible debido al casi nulo proceso evolutivo experimentado por el pueblo, situado en una de las comarcas más deprimidas de la Península.

La ciudad aragonesa de Tarazona tuvo en tiempos dos barrios judíos situados en su zona más elevada, alrededor del antiguo alcázar árabe, hoy espacio ocupado por el palacio episcopal. El rico tratamiento del ladrillo, tan específico de la región, obtiene en la arquitectura hebrea de Tarazona alguna de sus mejores plasmaciones, de las que son ejemplo las casas voladas todavía existentes.

Toledo ha constituido de forma tradicional el más notable centro judío peninsular, a partir ya de los primeros asentamientos hebreos realizados durante la Antigüedad. La comunidad tuvo una gran incidencia sobre el proceso evolutivo de la ciudad hasta el mismo momento de la expulsión. Hoy, la extensa aljama se sitúa sobre la pendiente meridional del casco urbano que desciende hacia el río Tajo. Dentro de este ámbito se conserva gran cantidad de restos de la presencia judía, entre ellos las dos sinagogas arquetípicas, *Santa María la Blanca* y *El Tránsito*. Palacios, casas de vecindad, establecimientos de baños públicos, etc., sirven todavía para ofrecer una idea acerca de la importancia que tuvo esta comunidad, símbolo máximo de la conjunción de culturas y religiones que sirvió como base para la formación del particular espíritu hispano.

La ciudad catalana de Tortosa muestra de la forma más visible el entramado urbano de su judería. A los pies de la colina coronada por los restos del antiguo castillo templario, se sitúa un barrio que todavía hoy posee fuertes rasgos hebreos, tanto en su trazado como en la misma construcción de los edificios que lo integran. Tortosa aporta con ello un perfecto modelo de aljama erigida en el territorio de la Corona de Aragón.

Tudela, situada junto al Ebro en la comarca navarra de la Ribera, contó en época medieval con la comunidad judía más numerosa del viejo Reino. La aljama se situaba alrededor del castillo, y se hallaba dotada de numerosos establecimientos comerciales todavía hoy perceptibles en sus trazas originales. Caso especialmente interesante es el presentado por la existencia de una sinagoga en el interior mismo del claustro catedralicio. La ciudad es, por otra parte, patria de uno de los personajes más significativos del judaísmo ibérico, Benjamín de Tudela, que en el siglo XIII realizó un periplo viajero que le condujo hasta las estribaciones del Himalaya.

Otras poblaciones españolas cuentan asimismo con destacados vestigios de nuestra cultura hebrea; de entre ellas cabe destacar a Barcelona, Granada, Lucena, Segovia, Sevilla, Valencia y Zaragoza. De hecho, la práctica totalidad del espacio peninsular se encuentra jalonado por estos elementos, que hablan por sí mismos de la trascendencia que la civilización judía tuvo a lo largo de nuestro desarrollo histórico.

ques mallorquines es ejemplar. Cresques Abraham, hijo y nieto de cartógrafos, fue el autor del célebre Atlas Catalán llamado de 1375, conservado en la Biblioteca Nacional de París; su hijo Yafuda, que se convirtió al cristianismo a raíz de las persecuciones de 1391 y tomó el nombre de Jaume Ribas, pasó a Portugal y trabajó largos años como responsable de los mapas de la escuela náutica de Sagres.

Los judíos españoles cuidaron siempre, a veces hasta la exageración, de la solidez e indisolubilidad del vínculo familiar y del cumplimiento a rajatabla de los principios morales del pueblo hebreo. Esta obsesión, repetida sábado a sábado en el recinto de la sinagoga, era como una necesidad visceral para el judío peninsular, que, de este modo, trataba de distinguirse de cualquier relajación de costumbres propia de los edomitas del otro lado de los muros de la aljama. Leyendo hoy las listas de faltas y castigos que se adjudicaban los judíos y que están reflejadas en el Libro de los Fueros de Castilla, nos damos cuenta de que la estricta observancia —al menos en la letra— de las normas talmúdicas formaba cuerpo con la vida cotidiana más inmediata. Así, eran consideradas como faltas gravísimas herir a otro judío (en sábado), sentarse contra la pared de la propia vivienda con las piernas colgando (en sábado), llevar bestias encadenadas al abrevadero (en sábado) o dejar ropa colgada (en sábado, naturalmente) fuera de la casa.

Reglas rígidas hasta la exageración, que cumplían los más pobres y se saltaban limpiamente los prósperos, aunque la relajación de éstos era constantemente denunciada por rabinos estrictos, como aquel Todros ben Yehudá Haleví, que en sus sermones dejó constancia del libertinaje de los judíos poderosos en la Toledo de Alfonso el Sabio, anatematizando el concubinato de los judíos ricos con sus criadas ismaelitas —musulmanas—: *Porque Israel, pueblo santo, no debe hacer impura su descendencia en las entrañas de extranjeras ni engendrar hijos para la idolatría*. Esta obsesión por la conservación de la pureza de sangre se revela incluso en los estudios de la Kabala, y el mismo Moisés de León, en el *Zohar*, habla de Yosi, el Acemilero, hijo de no judía y violador de no judías, y cita el libro de los Números (25, 1,3) para forzar la idea: *El pueblo comenzó a prostituirse con las hijas de Moab... y la cólera de Yavé se encendió contra Israel.*

Las raíces del odio

Curiosamente, en cambio, aparte los habituales anatemas eclesiásticos oficiales contra el pueblo presuntamente matador de Cristo, los cristianos medievales de la Península Ibérica no fueron antijudíos en razón de creencia o por prurito racial. La mezcla de pueblos era demasiado obvia entre nuestros antepasados. Hubo, eso sí, matanzas casi increíbles de judíos, constantes saqueos de las juderías, vejaciones y discriminaciones sin tasa. Y, sin embargo, no había cristiano que sintiera ascos por ponerse en manos de un médico hebreo, ni rey que no atendiera las predicciones astrológicas de un rabino kabalista, ni obispo o canónigo que tuviera reparo en dejarse cortar sus sotanas o sobrepellices por sastres judíos, ni párroco que necesitase fumigar con sahumerios benditos los cálices o los candelabros de altar labrados por orfebres de la aljama.

Habría que pensar que, al menos en su origen, los odios al pueblo judío formaron parte de lo que podríamos llamar una desviación. Constantemente se daba la circunstancia, a lo largo de toda la Edad Media, de que reyes, nobles y jerarcas de la Iglesia recibían de judíos acomodados el dinero que necesitaban, bien para campañas militares o para gastos suntuarios. A cambio de ese dinero adelantado, aquellos poderosos hebreos compraban el derecho de cobrar sus tributos, y con sus productos se resarcían —a menudo con creces— del capital previamente desembol-

Primera página de la edición de Cremona, 1560, del Séfer ha-Zihar, *de Moisés de León*

sado. Pero esa ventaja económica llevaba consigo su parte negativa, pues para buena parte del pueblo era el judío, y no el rey, o el señor, o el obispo, el que le cobraba los impuestos, el que le estrujaba la economía, el que daba la cara —como hoy lo hace un inspector asalariado— en el desagradable oficio del que los poderosos se habían librado limpiamente.

Hechos así contribuyeron, en buena medida, a crear una atmósfera de animadversión hacia el judío, atmósfera en la que ya no se discriminaban razones ni personas y todos por formar parte de la aljama, quedaban incriminados. Era evidente, por otra parte, la manifiesta prosperidad que llegaron a alcanzar numerosas familias judías, muy por encima de la que podían pretender incluso los estamentos acomodados de la sociedad urbana o rural. Según Baer, en la Castilla del siglo XIV, los judíos controlaban los dos tercios de los impuestos indirectos y de los derechos aduaneros, tanto interiores como de fronteras y puertos. Y ya anteriormente, en 1260, los prohombres de la judería de Monzón obtenían autorización del rey Jaime I para cobrar las deudas que la ciudad tenía contraídas por la Corona. En aquella ocasión, los vecinos cristianos amenazaron con arrasar la aljama hasta sus cimientos si el decreto real no se aplicaba a todo el territorio de la Corona de Aragón, y tuvieron que ser los caballeros del Temple, los dueños del castillo defensor de la villa, los encargados de proteger en esa ocasión a los judíos en peligro. No podría negarse, por supuesto, que hubo judíos que ejercieron la usura y que obtuvieron de ese ejercicio pingües beneficios. Sin embargo, también tendríamos que recordar —y no precisamente en su descargo, sino como simple puesta a punto de la ideología medieval— que en el siglo XII se pusieron en vigor leyes muy estrictas que prohibían tajantemente el cobro de intereses en casos de préstamos entre cristianos. Lógicamente, tales medidas cortaban de raíz el motivo mismo que generalmente ampara al préstamo y ponían automáticamente la usura en manos de los judíos, puesto que tampoco los musulmanes mudéjares —el otro núcleo de población no cristiana de la España medieval— podía ejercerla, toda vez que permanecieron siempre en un estado de indigencia que les impedía escapar a su condición de esclavos o de simples campesinos mal asalariados.

Si a eso añadimos que soberanos como Jaime I y Fernando III llegaron a fijar mediante leyes el tipo de interés que podían tomar los judíos sobre los préstamos realizados —el veinte por ciento en 1228, según normas de la Corona de Aragón—, nos daremos fácilmente cuenta de que, en buena parte, el ejercicio de

Casas de la aljama de Tarazona, Zaragoza

la usura era una práctica casi oficialmente fomentada, lo mismo que puede serlo hoy mismo por parte de los estamentos bancarios o similares. Dejar caer de modo exclusivo la culpa de la usura sobre los judíos era —y sigue siendo, por parte de muchos historiadores de prestigio— una especie de esquema mental preconcebido que, en buena parte, coincide con el que sirvió, y todavía sigue sirviendo, a la manipulación del fenómeno histórico. El mismo esquema que, en su momento, constituyó el caldo de cultivo más inmediato e idóneo para fomentar el deporte de la caza del hebreo, ejercido al alimón por el pueblo y las autoridades eclesiásticas.

Bastaría recordar, aparte de las grandes matanzas de sobra conocidas, que en muchas ciudades españolas —en la misma Toledo—, el Viernes Santo era un día en el que, tradicionalmente, el pueblo se entregaba al placer de apedrear las ventanas del barrio judío; que, en el año 1268, el rey Jaime I de Aragón tuvo que prohibir que esta misma costumbre siguiera ejerciéndose en la ciudad valenciana de Xátiva; que en Gerona, y siempre por esas fechas señaladas de la Semana Santa, los clérigos de la catedral practicaban la costumbre de subirse a las torres del templo —que dominan aún el recinto del antiguo *call*— y, desde ellas, apedreaban las casas y a las gentes del barrio judío, propiciando unas prácticas que, poco después, se convertirían en ejercicio corriente del pueblo y en matanzas que, como las iniciadas en Sevilla por el arcediano de Ecija en 1391, diezmarían la población israelita de la Península y condicionarían las amenazadoras campañas de conversión masiva llevadas a cabo por todo el ámbito peninsular por el dominico San Vicente Ferrer a principios del siglo siguiente.

El caparazón del molusco

En esta situación de progresivas degradaciones en las relaciones humanas, mientras Pontífices como Inocencio III o Gregorio IX proclamaban a los cuatro vientos la necesidad de *marcar* al pueblo condenado con la señal de la rueda (*rota*) y de la capa redonda (*capa rotunda*), mientras se difundían por toda Europa y, de rechazo, por la Península Ibérica, leyendas de crímenes rituales de inocentes niños milagrosos y de profanaciones simbólicas y malintencionadas de hostias y de cálices sagrados, mientras se lanzaban sucesivos decretos que propiciaban el aislamiento de la sociedad judía del resto de la población —hasta prohibir incluso que las ventanas de la aljama pudieran abrirse sobre la visión de los barrios cristianos circundantes—, los judíos se

Miniatura de una biblia hebrea de Perpiñán, 1299 (arriba, izquierda). *La Península Ibérica, según el* Atlas *de Abrahán Cresques, 1375, Biblioteca de Cataluña* (abajo, izquierda). *Patio del barrio de los judíos de Toledo* (derecha)

replegaron más y más en su mundo, en su tradición secular, en su dependencia salvífica de los libros sagrados. La judería, en este aspecto, no era ya únicamente un recinto en el que se trataba de conservar el sentido vital del pueblo hebreo, sino del mundo total y único, del que no se debía salir o al que había que regresar siempre, para recuperar la propia identidad.

Por eso, a medida que aumenta el odio y la discriminación de la sociedad cristiana medieval hacia los judíos, éstos se entregan en cuerpo y alma a potenciar, hasta sus últimas consecuencias, la supervivencia y el mantenimiento de sus valores tradicionales. Por eso también, llegado el momento de reunir entre ellos los impuestos, cada vez más fuertes, no sólo se libera de sus obligaciones pecuniarias a los indigentes que no alcanzan los cincuenta sueldos de ingresos, sino a aquellos que se dedican exclusivamente al mantenimiento de la tradición, al estudio de la identidad hebrea *de día e de nueyte, e que otro menester non han ni fazen*. Y se libera —los libera la aljama misma— a aquellos otros que, como rabinos y sacristanes de sinagoga, se dedican a la enseñanza de los niños, para recordarles la esencia de su ser judíos. Es así también como, según da cuenta Salomó ben Aldret, rabino catalán del siglo XIII, se pactaban acuerdos entre las familias judías para contratar, entre varias de ellas, a un preceptor que impartía enseñanza a sus hijos en su propia casa y que, llegado el *sabbat*, permitiría que los muchachos se llevaran consigo los libros, para que sus padres tuvieran ocasión de estudiarlos también durante el día preceptivo de descanso semanal.

La unión hace la muerte

Paralelamente, se intentó a toda costa fomentar la solidaridad entre los miembros de la judería. Se crearon cofradías dedicadas a proporcionar ayuda a los pobres, a las viudas, a los huérfanos; hermandades que amparándose a menudo en los gremios y en las más diversas actividades profesionales, llegaron a poseer incluso sinagoga propia, como sucedió con la hermandad de torneros zaragozanos desde los primeros años del siglo XIV. Allí, en la sinagoga, no sólo se oficiaban los ritos

Cronología

220. Talla de una lápida hebrea en Adra. Almería, primer testimonio material de la presencia judía en la Península Ibérica.

314. El Concilio de Elvira decreta medidas represivas contra los judíos.

415. Los nuevos poderes visigodos conceden protección a la población hebrea.

675. Wamba protege a los judíos, pero enseguida se recrudecerá su persecución.

711. Tras la invasión musulmana, auge de la comunidad hebrea española.

863. El Concilio de Córdoba establece la coexistencia de las tres religiones.

974. Fernán González concede igualdad de derechos a la población judía.

1020. El Concilio de León promulga leyes relativas a la comunidad.

1070. Los *usatges* reglamentan la vida judía en Cataluña. Matanzas antisemitas en Granada.

1090. Alfonso VI concede la *Carta inter Christianos et Judaeos*, que regula los derechos y obligaciones de estos últimos.

1135. Nace en Córdoba el pensador Maimónides.

1150. Esplendor de la *Escuela de Traductores* de Toledo, de profunda influencia judía.

1170. Inicio de una etapa de concesión de fueros a los judíos de Castilla y Navarra.

1200. Auge de los estudios cabalísticos en la Península.

1238. Jaime I concede privilegios a los judíos del Reino de Valencia.

1251. El reinado de Alfonso X *el Sabio* en Castilla supone un período de fructífera coexistencia entre las tres culturas.

1277. Persecuciones en Navarra y Cataluña, que se verán recrudecidas más adelante.

1294. Primera acusación de crimen ritual lanzada contra los judíos españoles.

1313. Incremento de las medidas represivas contra los judíos por parte de la Corona castellana.

1348. Matanzas de judíos en la Corona aragonesa durante la incidencia de la *Peste Negra*.

1391. Gran persecución antisemita, iniciada en Andalucía y extendida por Valencia y Cataluña.

1408. En los territorios de Castilla y Aragón, los judíos son obligados a habitar en barrios determinados y a aportar un distintivo sobre sus vestidos.

1415. Bula antijudía del Papa Benedicto XIII. Realización de conversiones masivas.

1478. Establecimiento de la Inquisición en Castilla. Reacción popular en contra de los conversos.

1480. Las Cortes de Toledo decretan la segregación antisemita.

1485. Se completa la expulsión de la población judía de Andalucía.

1491. Proceso del denominado *santo niño* de La Guardia. Toledo.

1492. Edicto de expulsión de la población judía española, iniciada a partir del mes de julio.

preceptivos, sino que, como en un foro, se leían las leyes y los decretos, se conformaba la vida comunal y se dictaban las normas por las cuales los habitantes de la judería mantendrían su cohesión frente a los cada vez más inmediatos peligros y las cada vez más serias amenazas que surgían de más allá de los muros protectores.

Curiosa y significativamente, se trataba de una solidaridad en la que se integraban, por lo general, los más humildes: los artesanos y los pequeños propietarios o hasta los indigentes, porque las familias poderosas, precisamente aquellas cuya potencia económica fomentó, directa o indirectamente, el odio a los judíos, siguieron apartadas de la vida comunal, intentando adecuarse a una sociedad que tácitamente les rechazaba y les habría de rechazar durante siglos y que sólo consentiría su integración —y aun eso con reservas— a cambio de la conversión y el bautismo, pero también a cambio de la franca y hasta cruel condena pública de cuantos principios y creencias habían regido hasta entonces su vida tradicional.

De aquí surgió la casta —pues casi llegó a serlo— de los malsines, denunciantes semiprofesionales de la actividad de la aljama y de sus miembros, cotillas a sueldo —o a premio— de la falsedad de unas conversiones impuestas que, lógicamente, no eran sinceras porque estaba por medio la supervivencia e implicaban, muy a menudo, la práctica del criptojudaísmo por parte de los *marranos* bautizados bajo la amenaza del cuchillo y la pira. En esta situación, el pueblo judío se encontró, a un siglo del decreto de expulsión, no sólo diezmado, sino dividido en facciones decididamente enfrentadas ante la inalienable necesidad de la supervivencia. Una supervivencia que —digámoslo francamente— formaba parte de la obligación religiosa de un pueblo que no tenía, como los primeros cristianos, el martirio como meta salvífica. Una supervivencia que necesitaba de sus miembros vivos para el mantenimiento de la esencia tradicional y que sólo por ese mantenimiento podría llegar a la supervivencia, a la cohesión y a la conservación de los valores religiosos que conformaban la vida colectiva del pueblo judío.

Los sefardíes

Gracias a esa apretada unidad, una parte de la comunidad hebrea en la aljama fue, hasta el mismo edicto de expulsión de 1492, entidad coherente que, sin encerrar al individuo, encerró un determinado modo de comportamiento, una concreta visión religiosa —trascendente— del mundo circundante. Por fuera, más allá de las tapias o de los muros, se desarrollaba una existencia radicalmente diversa, a menudo hostil y frecuentemente mortal. La injerencia exterior, bajo la forma de tributos, de vejaciones o hasta de matanzas y saqueos, se tomaba como tributo necesario al derecho inalienable de supervivencia colectiva. Mientras tanto, el peligro, el miedo, la muerte misma a manos de un pueblo demasiado a menudo dirigido o condicionado, se tomó como hecho lógico del quehacer diario.

Allí, en la judería, en aquel mundo chico que constituía en sí mismo un cuerpo total socioeconómico y religioso autosuficiente, se sobrevivía con arreglo a una tradición penosamente conservada a lo largo de siglos de éxodo inseguro, de vivienda precaria, de subsistencia incierta.

Sin embargo, frente a la marginación general, la comunidad judía se iba identificando consigo misma, reforzaba su propia identidad e incluso, tal vez sin saberlo, preparaba una futura supervivencia, casi étnica: la de los sefardíes, los *sfaradim*, los españoles, que proclamarían durante siglos, desde Holanda a Israel y desde Tunicia a Danzig, su condición de judíos españoles, decididamente distintos, en lo social como en lo cultural; a las comunidades hebreas del norte, los *bárbaros* askenazíes.

Bibliografía

Amador de los Ríos, J., *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal,* Madrid, Aguilar, 1973. Arié, R., *La España musulmana, siglos VIII-XV,* Barcelona, Labor, 1982. Caro Barola, J., *Los judíos en la España moderna y contemporánea* (3 vols.), Madrid, Istmo, 1978. Castro, A., *España en su historia. Judíos, moros y cristianos,* Barcelona, Crítica, 1983. García de Cortázar, J. A., *La Edad Media,* Madrid, Alianza, 1979. García de Valdeavellano, L., *Historia de España. De los orígenes a la Baja Edad Media,* Madrid, Istmo, 1954. García Iglesias, L., *Los judíos en la España Antigua,* Madrid, Ediciones Cristiandad, 1978. Gifford, D., *Introducción a la cultura hispana* (2 vols.), Barcelona, Crítica, 1982. Hillgarth, J. N., *Los reinos hispánicos, 1250-1516,* Barcelona, Grijalbo, 1979. Kamen, H., *La Inquisición española,* Madrid, Alianza, 1974. Lacalle, J. M., *Los judíos españoles,* Barcelona Sayma, 1961. Lomax, D. W., *La Reconquista,* Barcelona, Crítica, 1984. Martín, J. L., *La Península en la Edad Media,* Barcelona, Teide, 1976. Mitre, E., *La España medieval,* Madrid, Istmo, 1979. Roth, C., *Los judíos secretos. Historia de los marranos,* Madrid, Altealena, 1979. Sánchez Albornoz, C., *España, un enigma histórico,* Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1971. Suárez, L., *Los judíos españoles en la Edad Media,* Madrid, Rialp, 1981. Torroba, F., *Los judíos españoles,* Madrid, Rivadeneyra, 1967. Valdeón, J., y otros, *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos, siglos XI-XV,* Barcelona, Labor, 1980. Varios autores, *Historia de España,* Madrid, Historia 16, 1986. Vicens, J., y otros, *Historia de España y América social y económica,* Vols. I y II, Barcelona, Vicens Vives, 1972.